



REF: O-0.3-700-2024 WE

Guatemala 28 de agosto del 2025

Licenciada

Flor de María Palencia Tejada

Directora

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

Presente

Respetable Directora:

De manera atenta nos dirigimos a usted, para informarle que Auditoría Interna ha realizado Auditoría de Cumplimiento en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la cual se encuentra aprobada en el Plan Anual de Auditoría -PAA- e identificada con el Código de Auditoría Interna -CAI- 00006 del Sistema SAG-UDAI WEB.

Nuestra auditoría se realizó con el objetivo de monitorear, documentar e informar sobre las acciones que ha realizado la administración responsable para cumplir con las recomendaciones emitidas en los informes por la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del CIV.

Como resultado del proceso, se constató que se realizaron acciones importantes para su cumplimiento e implementación, de lo cual se emitieron las recomendaciones a efecto de evitar el riesgo de reincidencia de las condiciones reportadas.

Derivado de lo anterior y para los efectos que correspondan, se traslada original del informe.

Sin otro particular nos suscribimos,

Atentamente,

Lic. Wilver Jefferson Esquivel Lucero
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4135
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

c.c. Archivo

2da Calle "A" 8-49 Zona 10, Ciudad de Guatemala. PBX: (+502) 2245-1212

Síguenos como **Unidad de Construcción de Edificios del Estado** @ f X v d www.ucee.gob.gt

DIRECCIÓN 3
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

RECIBIDO
29 AGO 2025

NOMBRE: [Firma] HORA: 15:00

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00006

GUATEMALA, 27 de Agosto de 2025

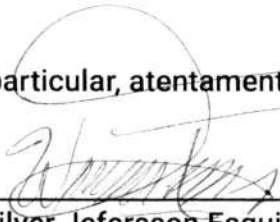
Guatemala, 27 de Agosto de 2025

Director Ejecutivo IV:
Flor de María Palencia Tejada
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2025, emitido con fecha 21-05-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Wilver Jefersson Esquite Lucero
Coordinador,Auditor

F. 
Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	31
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	31
ANEXO	32

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Desarrollar las acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida, mediante la planificación y construcción de edificios educativos y del Estado, así como de su mantenimiento y amoblamiento básico y equipo donde se requiere.

1.2 VISIÓN

Velar por la ejecución de la infraestructura de edificios del estado, permitiendo la conservación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento utilizando tecnología adecuada y empleo de materiales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 6. Aplicación del Control Gubernamental. La Contraloría General de Cuentas normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos instituciones y entidades del Estado.

Acuerdo Ministerial No. 596-2015. Artículo 1. Aprobar el Manual de Organización y Funciones, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Acuerdo No. A-39-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Artículo 1 Objeto. Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, tienen como objeto crear procedimientos, componentes y establecer responsabilidades relacionadas con el control interno gubernamental, con la finalidad de asegurar los objetivos fundamentales de cada entidad sujeta a control gubernamental y fiscalización de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-62-2021 del Contralor General de Cuentas, aprobar el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI WEB) Artículo 1. Objeto. El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG UDAI WEB, es una herramienta útil para examinar y evaluar las actividades administrativas, financieras y de gestión de las entidades sujetas a fiscalización, delimitadas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Esta herramienta informática sustituye al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, SAG UDAI.

Nombramiento(s)

No. 006-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Monitorear, documentar e informar, sobre las acciones que realiza la administración responsable, para cumplir con las recomendaciones emitidas en los informes de Auditoría Interna del MICIVI.

4.2 ESPECÍFICOS

- 1) Evaluar la implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de la UDAI del MICIVI, por parte del personal responsable de la -UCEE-.
- 2) Comprobar la documentación que soporta las acciones realizadas para subsanar las condiciones reportadas en los informes emitidos por la UDAI del MICIVI.
- 3) Analizar el estatus de las recomendaciones, conforme a la información proporcionada por los Departamentos responsables.

5. ALCANCE

El alcance de la Auditoría comprendió la verificación de la información y documentación proporcionada por la administración responsable de realizar las acciones correspondientes para implementar las recomendaciones observadas en los informes emitidos por el MICIVI en el período 2023 y 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CIV 2024	8	NO		8
3	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CIV 2023	4	NO		4

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones que ameriten ser reportadas.

6. ESTRATEGIAS

- Distribución racional de los recursos de la Auditoría Interna, especialmente el recurso humano, en las áreas de Auditorías Financieras, de Cumplimiento o combinadas.
- Al finalizar la etapa de ejecución de la auditoría, se realizará la respectiva discusión del informe, en la cual se expondrán las condiciones encontradas y las propuestas para su corrección, a fin de que se corrijan las deficiencias en un tiempo prudencial.
- De acuerdo con el presupuesto aprobado, se podrá ampliar la contratación de personal temporal con suficiente conocimiento, habilidades, experiencia y calificaciones profesionales, que apoye en la planificación, ejecución y comunicación de resultados de las auditorías aprobadas.
- Se mantendrá una comunicación constante con la Dirección de la -UCEE-, para informarle de los resultados obtenidos en las auditorías, así como el grado de avance en la realización del Plan Anual de Auditoría -PAA-.
- Para asegurar la calidad de las auditorías a realizar, se implementará y fortalecerá la supervisión en todas las etapas de la auditoría

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CIV 2024

Riesgo materializado

Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 CAI 00004.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LOS COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

RECOMENDACIÓN

A la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios de Estado - UCEE-, girar sus instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna, dar el seguimiento oportuno al cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran pendientes de ser atendidas en los Informes de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas y de la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior de este Ministerio.

Comentario de la Auditoría

La Recomendación se considera CUMPLIDA para la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, en virtud que mediante el Oficio 0.1-1382-2025 FP/ag de fecha 7 de

julio de 2025, instruyó a la Unidad de Auditoría Interna - UCEE- para que atienda la recomendación girada por la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de esta instrucción y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador.

La Recomendación se considera CUMPLIDA para la Unidad de Auditoría Interna de la -UCEE- en virtud que mediante el INFORME DE AUDITORÍA INTERNA identificado con CAI 00002, se dio el seguimiento correspondiente a las recomendaciones emitidas en los informes de Contraloría General de Cuentas -CGC- Así mismo por medio de la Auditoría de seguimiento identificada con el CAI 00006, se efectuó el seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del CIV.

Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio 0.1-1382-2025 FP/ag de fecha 7 de julio de 2025, la Directora de la - UCEE- giró sus instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna -UCEE- para que atienda la recomendación girada por la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de esta instrucción y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador.

Por medio de Resolución número 0.1-312-2024 FP/ag de fecha 20 de diciembre de 2024 la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- aprobó el Plan Anual de Auditoría, -PAA-, para el período fiscal 2025, dentro del cual se encuentra planificadas las Auditorías del seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes realizados por los diferentes entes fiscalizadores.

En virtud de lo anterior esta Unidad de Auditoría Interna realizó la ejecución de la Auditoría del seguimiento a recomendaciones de Contraloría General de Cuentas, y se emitió el INFORME DE AUDITORÍA INTERNA identificado con CAI 00002, donde se dio el seguimiento de los informes siguientes:

- a) Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, por el período del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024, del cual se determinó que las recomendaciones fueron subsanadas por la administración responsable en virtud de la información y documentación proporcionada.
- b) Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada por el período del 01 de marzo de 2023 al 31 de mayo de 2024, del cual se determinó que una recomendación fue subsanada por la administración responsable y una se encuentra en proceso, sin embargo, se han efectuado acciones para cumplir con la misma, no obstante, se realizará el seguimiento correspondiente para que la recomendación pueda ser subsanada.
- c) Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada a Requerimiento de la Sociedad Civil, por el período del 21 de diciembre de 2022 al 17 de noviembre de 2023, del cual se constató que las recomendaciones fueron subsanadas por la administración

responsable en virtud de las acciones que se efectuaron.

d) Auditoria de Obra Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, del cual en el seguimiento efectuado se determinó que las recomendaciones fueron subsanadas por la administración responsable.

e) Auditoría Financiera y de Cumplimiento del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, del cual se determinó que dos (2) recomendaciones fueron subsanadas por la administración responsable de conformidad con las acciones efectuadas, así mismo existe una deficiencia (Incumplimiento a términos de referencia) que se encuentra en proceso, no obstante, se dará el seguimiento correspondiente para que la misma sea subsanada.

Así mismo por medio de la Auditoría de seguimiento identificada con el CAI 00006, se efectúa seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del CIV:

- a) Informe No. INFO-UDAI-CIV-UCEE-04-2024/MMG REF. CAI 003 período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023. del cuál se constató que se subsanaron dos (2) deficiencias y cuatro (4) se encuentran en proceso de cumplimiento sin embargo se están realizando las acciones correspondientes para subsanar las mismas, no obstante, se realizará el seguimiento para verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- b) Informe de Auditoría Interna Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 identificado con CAI 00004 del MICIVI.

También se tiene planificada una Auditoría, para efectuar el seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de esta Unidad de Auditoría Interna de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Responsables del área

FLOR DE MARIA PALENCIA TEJADA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Continuar con las gestiones, a efecto de evitar las reincidencias de las condiciones reportadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del CIV.	25/08/2025

2. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CIV 2024

Riesgo materializado

Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 CAI 00004.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA; FALTA DE PERSONAL PERMANENTE EN LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA UCEE.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, implementar las acciones administrativas y presupuestarias para la contratación de personal permanente en la Unidad de Auditoría Interna con el perfil idóneo que asegure la independencia y eficacia de la labor inherente a la auditoría, garantizando que sus actividades se ejecuten conforme al Acuerdo Número A-07-2021 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental .NAIGUB., y así evitar futuros hallazgos por parte de los Entes Fiscalizadores.

Comentario de la Auditoría

La recomendación se considera en PROCESO, en virtud que por mediante de Oficio 0.1-1380-2025 FP/ag de fecha 7 de julio de 2025, la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, informó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que se están tomando acciones coordinadas con la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Superior, relacionadas a la aprobación del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para la contratación de personal permanente en la - UCEE-, conforme a la normativa vigente y atender la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, no obstante se efectuará el seguimiento correspondiente a efecto que la recomendación sea subsanada.

Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio 0.1-1380-2025 FP/ ag de fecha 7 de julio de 2025, la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, informó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que se están tomando acciones coordinadas con la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Superior, relacionadas a la aprobación del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para la contratación de personal permanente en la - UCEE-, conforme a la normativa vigente y atender la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, no obstante se efectuará el seguimiento correspondiente a efecto que la recomendación sea subsanada.

Responsables del área

RAUL ENRIQUE VASQUEZ MONTERROSO
YNDRA DOLORES DAVILA FLORES

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Realizar las acciones correspondientes para efectuar la contratación de personal permanente en la Unidad de Auditoría Interna con el perfil idóneo que asegure la independencia y eficacia de la labor inherente a la auditoría, garantizando que sus actividades se ejecuten conforme a la	25/08/2025

	normativa legal vigente, a efecto de evitar la reincidencia de las condiciones reportadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del CIV.	
--	--	--

3. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CIV 2024

Riesgo materializado

Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 CAI 00004.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA; INCONSISTENCIAS EN LA ADQUISICIÓN DE MODULARES PREFABRICADOS

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Directora de la Unidad de Construcción de edificios del Estado -UCEE-, girar sus instrucciones a las jefaturas que tienen la responsabilidad de la planificación y adquisición de bienes y servicios, fortalecer los procedimientos de control y justificación en los casos de excepción, garantizando la transparencia y el cumplimiento de la normativa legal vigente, para garantizar que los recursos sean utilizados eficientemente. Así mismo, asegurarse que los estudios y análisis de riesgos utilizados para la toma de decisiones correspondan al período de emergencia vigente, en beneficio de la correcta identificación de necesidades.

Así también, se recomienda a la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, girar instrucciones al Departamento de Operaciones y la Sección de Compras, verificar que los proveedores adjudicados cuenten con la especialidad idónea en el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativas aplicables.

Comentario de la Auditoría

La Recomendación se considera CUMPLIDA para la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, en virtud que mediante los Oficios: 0.1-1369-2025 FP/ag; 0.1-1371-2025 FP/ag; 0.1-1370-2025 FP/ag; Oficio 0.1-1372-2025 FP/ag, todos de fecha 7 de julio de 2025, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo; al Departamento de Planificación y al Jefe del Departamento de Operaciones para que atiendan las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de estas instrucciones y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador.

De acuerdo al análisis de la información y documentación proporcionada por los responsables, la recomendación se considera CUMPLIDA, en virtud que en la reciente adquisición de módulos prefabricados se verificó que el evento contara con la documentación requerida, así como el proveedor adjudicado contara con la especialidad requerida en las bases de cotización.

Comentario de los Responsables

Por medio de los Oficios: 0.1-1369-2025 FP/ag; 0.1-1371-2025 FP/ag; 0.1-1370-2025 FP/ag; Oficio 0.1-1372-2025 FP/ag, todos de fecha 7 de julio de 2025, la Directora de la -UCEE- giro sus instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo; al Departamento de Planificación y al Jefe del Departamento de Operaciones para que atiendan las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de estas instrucciones y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador.

Mediante el Oficio 3.0-1057-2025 JM/em de fecha 24 de julio de 2024, el Departamento de Operaciones traslada sus comentarios en los que indica: Atendiendo a la recomendación, el Departamento de Operaciones incluirá en sus procesos de control, la verificación de documentos mínimos y verificación de información por medio de la lista de comprobación que se adjunta.

Se informa que el Departamento de Operaciones emite un informe técnico por medio del cual dictamina sobre las especificaciones técnicas del bien o servicio a adquirir, quedando fuera de sus competencias la verificación de toda la documentación que integra la oferta.

Por medio del Oficio 2.0-363-2025 / vg de fecha 31 de julio de 2025 el Departamento de Planificación traslada sus comentarios en los que indica: "...se informa que el Departamento de Planificación no le compete la compra de la adquisición de modulares prefabricados, se sugiere que sea dirigido al área administrativa correspondiente."

Por medio del Oficio Ref. O-1.0-577-2025 RV/ hsmg de fecha 30 de julio de 2025, el Departamento Administrativo traslada sus comentarios en los que indica: "...se dieron instrucciones al encargado de la Sección de Compras para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Auditor para este caso, por medio del oficio Ref. O-1.0-525-2025 RV/hmg ..., a lo que se obtuvo como respuesta por parte del encargado de la Sección de Compras a través de oficio REF: O-1.2-659-2025 S.C./ aodp ..., en el cual, manifiesta que se ha dado cumplimiento a la Recomendaciones emitidas por Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, prueba de ello es que en el reciente evento de "ADQUISICIÓN DE MODULO PREFABRICADO PARA LA ATENCION A MIGRANTES GUATEMALTECOS RETORNADOS" NOG 25520237, que si bien es cierto, no es un caso de excepción, se trata de una adquisición similar, por lo cual, se aseguraron que el expediente ... contara con toda la documentación de respaldo y en el caso específico que contara con la justificación de la compra, lo que se evidencia con la fotocopia del Oficio 133/ DM/CIV/MD/mf"

Así mismo por medio del Oficio Ref: O-1.0-578-2025 RV/ hsmg ... indica: "...se dieron instrucciones al encargado de la Sección de Compras por medio del oficio Ref. O-1.0-524-2025 RV/hmg ..., a efecto se dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna del Ministerio ..., específicamente en verificar que los proveedores adjudicados cuenten con la especialidad idónea según el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, por lo cual, se obtuvo como respuesta por parte del encargado de la Sección de Compras a través de oficio RE: O-1.2-658-2025 S.C/aodp ..., donde manifiesta que

se ha dado cumplimiento a las Recomendaciones, adjuntado como evidencia la fotocopia de la Constancia de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado del Contratista adjudicado en el reciente evento de Cotización denominado "ADQUISICION DE MODULO PREFABRICADO PARA LA ATENCION A MIGRANTES GUATEMALTECOS RETORNADOS" ..., que si bien es cierto, no es un caso de excepción, se trata de una adquisición similar, por lo cual, se aseguraron que el contratista adjudicado cuente con la especialidad idónea ..., esto se puede verificar en la Constancia de RGAE adjunta, del contratista adjudicado quien cuenta con la especialidad 4663 ... siendo una de las especialidades requeridas en las bases.."

Responsables del área

JACKELINE LISSETH CHOC BOTEQ
RAUL ENRIQUE VASQUEZ MONTERROSO
JOSUE DANIEL MONTENEGRO PAYES

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Continuar con las gestiones, a efecto de evitar las reincidencias de las condiciones reportadas por la Unidad de Auditoria Interna de la Dirección Superior del CIV.	14/08/2025

4. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CIV 2024

Riesgo materializado

Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 CAI 00004.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA; VEHICULOS AUTOMOTORES EN MAL ESTADO, SIN NINGÚN REGISTRO O PROCESO PARA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- girar sus instrucciones a la Jefatura del Departamento de Financiero y este a su vez instruya al encargado de la Sección Inventarios para que, en conjunto con el jefe del Departamento Administrativo, se coordine y realicen las gestiones necesarias para dar de baja los vehículos inservibles, evitando la acumulación de bienes obsoletos en el inventario conforme a los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas, "DECLARATORIA DE BIENES MUEBLES INVENTARIABLES"; de fecha 28 de febrero de 2025.

Comentario de la Auditoría

La Recomendación se considera CUMPLIDA para la Directora de la Unidad de Construcción

de Edificios del Estado en virtud que mediante los Oficios 0.1-1373-2025 FP/ag y Oficio 0.1-1374-2025 FP/ag, ambos de fecha 7 de julio de 2025, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo y Jefe del Departamento Financiero para que en conjunto, se coordinen y realicen las gestiones necesarias para dar de baja los vehículos inservibles, evitando la acumulación de bienes obsoletos en el inventario, conforme a los lineamientos establecidos, atendiendo la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de esta instrucción; y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador.

Del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por los responsables, la recomendación se considera en PROCESO, para el Jefe Financiero y Jefe Administrativo, no obstante se han efectuado acciones importantes para efectuar el trámite de baja de los vehículos que se encuentran ferrosos, así como se siguen evaluando los demás vehículos para determinar su estado y posterior realizar el proceso correspondiente para darlos de baja en el inventario.

Comentario de los Responsables

Por medio de los Oficios 0.1-1373-2025 FP/ag y Oficio 0.1-1374-2025 FP/ag, ambos de fecha 7 de julio de 2025, la Directora de la -UCEE- giró sus instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo y Jefe del Departamento Financiero para que en conjunto, se coordinen y realicen las gestiones necesarias para dar de baja los vehículos inservibles, evitando la acumulación de bienes obsoletos en el inventario, conforme a los lineamientos establecidos, atendiendo la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de esta instrucción; y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador.

Por medio del Oficio 0-4.1.1-670-2025 CC/Depto.Financiero, de fecha 24 de julio de 2024, el Departamento Financiero, traslada sus comentarios en los que indica:

"Hemos completado las acciones necesarias para atender las recomendaciones de Auditoría Interna de la Dirección Superior del CIV. Para tal efecto adjuntamos fotocopia de los oficios donde se responden dichas recomendaciones. 0-4.1.1-623-2025 CC/inventarios de fecha 14 de julio de 2025.

Informamos:

En ese sentido muy respetuosamente hacemos de su conocimiento que, en referencia a la flotilla de 8 vehículos (se adjunta anexo 1), que antes se hace mención están distribuidos de la siguiente manera:

a) En ese sentido me permito informarle que, los siguiente 3 vehículos estaban a nombre de UNOPS el cual se recibió por medio de una donación..."

Para dar inicio al proceso ante los entes correspondientes, la Sección de Inventarios necesita el expediente de los vehículos. Por ello, solicitamos al Departamento Jurídico dicho expediente el 13 de enero de 2025, mediante Oficio 0-4.1.1-36-2025 RV/INVENTARIO. Es crucial que este contenga la documentación exigida por Crédito Público y Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. (se adjunta copia del oficio de solicitud)

b) Los siguientes 2 vehículos están a espera de su programación de recepción del material ferroso, (adjunto copia de la documentación de soporte del proceso de baja)
En ese sentido me permito informar que, si se realizaron gestiones de baja de materiales ferroso en el ejercicio fiscal 2024, se trasladó el expediente a la Dirección de Bienes del Estado solicitando la logística y recepción del material ferroso (2 vehículos), en virtud que se cumplió con todo lo requerido por la ley (adjunto copia de oficio O-4.1.1-375-2024- GC/ INVENTARIOS)

C) En referencia a los 3 siguientes vehículos, me permito informarle que, se solicitó la información competente al Departamento Administrativo de los siguientes vehículos, el cual determine si los vehículos se encuentran en buen estado o en su defecto si ya no es posible su reparación mediante el Dictamen por el especialista en la materia, (adjunto copia de oficio O-4.1.1-358-2025 GC/INVENTARIOS de solicitud)

La responsabilidad de recabar la información recae exclusivamente en los departamentos previamente citados, con el fin de que la sección de inventarios proceda con los trámites correspondientes ante las entidades involucradas.

Por medio del oficio O-1.0-580-2025 RV/hsmg de fecha 31 de julio de 2025 el Departamento Administrativo traslada sus comentarios en los que indica:

"Al respecto, se informa que actualmente se está llevando a cabo el proceso de identificación y contratación de un taller o técnico especializado con el fin de realizar una evaluación de los vehículos en mal estado y determinar y dictaminar su posible obsolescencia."

Responsables del área

CRISTIAN DAVID CASTILLO LÓPEZ
RAUL ENRIQUE VASQUEZ MONTERROSO
GUILLERMO ENRIQUE CHINCHILLA COMELLI

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Continuar con las gestiones ante las entidades correspondientes, a efecto de realizar y evaluar la baja de los vehículos que se encuentran en mal estado y así evitar las reincidencias de las condiciones reportadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del CIV, con el objetivo de cumplir con la normativa legal vigente.	14/08/2025

5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CIV 2024

Riesgo materializado

Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 CAI 00004.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA; DEFICIENTE CONTROL INTERNO EN EL REGISTRO DE FORMAS OFICIALES DE LA ENTIDAD

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, girar sus instrucciones a la Subdirección Administrativa y a la Jefatura Financiera, realizar una adecuada revisión y supervisión de los distintos documentos que conforman los expedientes y a la vez instruir a los Encargados de Almacén y de Inventarios, fortalecer los procedimientos de control a fin de evitar errores en la documentación oficial que consta en los expedientes físicos como en el Sistema de Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, verificando que la información consignada sea la correcta, con el fin de garantizar la veracidad y exactitud de la información minimizando errores administrativos en la gestión financiera.

Comentario de la Auditoría

La Recomendación se considera CUMPLIDA para la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado en virtud que mediante los Oficio 0.1-1375-2025 FP/ag y Oficio 0.1-1376-2025 FP/ ag, ambos de fecha 7 de julio de 2025, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo, y Jefe del Departamento Financiero, para que realicen una adecuada revisión y supervisión de los distintos documentos que conforman los expedientes y a su vez giren instrucciones al Encargado de Almacén y Encargado de Inventario respectivamente, para fortalecer los procedimientos de control, a fin de evitar errores en la documentación oficial que consta en los expedientes físicos como en el Sistema de Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, verificando que la información consignada sea la correcta, con el fin de garantizar la veracidad y exactitud de la información, minimizando errores administrativos en la gestión financiera, quedando bajo su estricta responsabilidades el cumplimiento de estas instrucciones; y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador.

La recomendación se considera CUMPLIDA, para: a) el Departamento Financiero en virtud que con la información y documentación proporcionada se evidenció que se efectuaron las correcciones oportunas y que se realiza una supervisión a efecto de verificar que la información sea consignada correctamente en las formas oficiales; b) el Departamento Administrativo, derivado que giraron instrucciones para que el encargado de almacén verifique que los datos consignados en las formas oficiales sean los correctos y no existan errores como los reportados en la presente deficiencia, así mismo se efectuaron las correcciones oportunamente de acuerdo a la documentación proporcionada.

Comentario de los Responsables

Por medio de los Oficios 0.1-1375-2025 FP/ag y 0.1-1376-2025 FP/ag, ambos de fecha 7 de julio de 2025, la Directora de la -UCEE- giró sus instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo, y Jefe del Departamento Financiero, para que realicen una adecuada revisión y supervisión de los distintos documentos que conforman los expedientes y a su vez giren

instrucciones al Encargado de Almacén y Encargado de Inventario respectivamente, para fortalecer los procedimientos de control, a fin de evitar errores en la documentación oficial que consta en los expedientes físicos como en el Sistema de Adquisiciones del Estado - Guatecompras-, verificando que la información consignada sea la correcta, con el fin de garantizar la veracidad y exactitud de la información, minimizando errores administrativos en la gestión financiera, quedando bajo su estricta responsabilidades el cumplimiento de estas instrucciones; y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador.

Por medio del Oficio 0-4.1.1-670-2025 CC/Depto.Financiero, de fecha 24 de julio de 2024, el Departamento Financiero, traslada sus comentarios en los que indica:

"Hemos completado las acciones necesarias para atender las recomendaciones de Auditoría Interna de la Dirección Superior del CIV. Para tal efecto adjuntamos fotocopia de los oficios donde se respondieron dichas recomendaciones. 0-4.1.1-622-2025 CC/inventarios de fecha 14 de julio de 2025.

Respuestas y Acciones Realizadas:

Le informo que la computadora con numero de inventario 302-01-25-85 y SICOIN 00632A6F fue asignada incorrectamente en la tarjeta del contratista Néstor Rocael Dávila Chete, adicionalmente por un valor erróneo.

Al detectar el error, procedimos a descargar el equipo ese mismo día, adjuntamos copia de la tarjeta de corrección (No. 1385). El contratista Walter Abraham Sicaja Hernández es el responsable directo de este equipo de cómputo.

La computadora fue debidamente asignada en la tarjeta de responsabilidad No. 1424, con fecha del 22 de marzo de 2024, según el listado de asignación de equipo de cómputo emitido por la Sección de informática (adjuntamos copia). De esta manera, la situación ha quedado corregida y el equipo esta asignado a la persona responsable."

Por medio del Oficio 0-1.0-579-2025 RV/hsmg de fecha 30 de julio de 2025, el Departamento Administrativo traslada sus comentarios en los que indica:

"Al respecto, se informa que se dieron instrucciones al encargado de Almacén por medio del oficio Ref.O-1.0-526-2025 RV/ hmg de fecha 23 de julio de 2025, del cual se adjunta fotocopia, a efecto se dé cumplimiento a la recomendación emitida por Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por lo cual, se obtuvo como respuesta por parte del encargado de Almacén a través de Oficio Almacén 01-2025 ADGJ de fecha 28 de julio de 2025 del cual se adjunta fotocopia, donde manifiesta que se ha dado cumplimiento a la Recomendación teniendo el debido cuidado de consignar los datos correctos y que se consignen las firmas correspondientes en las formas oficiales a cargo de esta área, por lo cual, se adjunta como evidencia del cumplimiento la fotocopia de las Formas 1-H No. 334705 y 1-H No. 334706 que corresponden al ingreso de algunos bienes adquiridos durante el ejercicio fiscal 2025."

Responsables del área

CRISTIAN DAVID CASTILLO LÓPEZ
RAUL ENRIQUE VASQUEZ MONTERROSO
GUILLERMO ENRIQUE CHINCHILLA COMELLI

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Continuar con las gestiones, a efecto de evitar las reincidencias de las condiciones reportadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del CIV.	14/08/2025

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CIV 2024

Riesgo materializado

Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 CAI 00004.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA; DEFICIENCIAS DE CONTROL EN RECONOCIMIENTO DE GASTOS

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, girar sus instrucciones a la Subdirección Administrativa y a la Jefatura Financiera, realizar una adecuada revisión y supervisión de los distintos documentos que conforman los expedientes y a la vez instruir al personal de Caja Chica y Fondo Rotativo, fortalecer los procedimientos de control a fin de que la documentación oficial que consta en los expedientes físicos como la que se traslada para su publicación en el Sistema de Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, sea la correcta y cumpla con todos los requisitos de control necesarios con el fin de garantizar la veracidad y exactitud de la información, minimizando errores administrativos en la gestión financiera.

Comentario de la Auditoría

La Recomendación se considera CUMPLIDA para la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado en virtud que mediante los Oficios 0.1-1377-2025 FP/ag y 0.1-1378-2025 FP/ag ambos de fecha 7 de julio de 2025, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo y Jefe del Departamento Financiero, para que atiendan la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidades el cumplimiento de estas instrucciones y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador.

De acuerdo a la información y documentación proporcionada por los responsables la recomendación se considera en PROCESO, derivado que se iniciaron acciones importantes para mitigar la condición reportada, donde se giraron instrucciones por parte de Dirección, y se emitió Circular por parte del Departamento Financiero para darle cumplimiento a las recomendación emitidas por la Unidad de Auditoría Interna del MICIVI.

No obstante, esta Auditoría Interna efectuará posteriormente el seguimiento correspondiente, a efecto que la condición reportada pueda ser subsanada.

Comentario de los Responsables

Por medio de los Oficios 0.1-1377-2025 FP/ag y 0.1-1378-2025 FP/ag ambos de fecha 7 de julio de 2025, la Directora de la -UCEE- giró sus instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo y Jefe del Departamento Financiero, para que atiendan la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidades el cumplimiento de estas instrucciones y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador.

Mediante el Oficio 0.4.3-112-2025 CDC/mg de fecha 24 de julio de 2025, el Departamento Financiero traslada sus comentarios en los que indica:

"...se trasladó mediante el oficio-4.3-111-2025 CDC/mg de fecha 23 de julio de 2025 a la Directora de la -UCEE- las acciones que se han realizado, en la que se instruyó al personal de Caja Chica y Fondo Rotativo a fortalecer los procedimientos de control interno con el fin de evitar sanciones por parte de los entes fiscalizadores, por lo cual se emite oficio circular del departamento financiero No. 2-2025 CDC/ cc de fecha 18 de julio de 2025 en el que se establece lo siguiente:

Nombramiento de requerimiento de traslado con la debida autorización del jefe inmediato y visto bueno de Dirección o Subdirección.

Se entregará al comisionado los formularios de Viáticos o Reconocimiento de Gastos según corresponda, posterior a la entrega del nombramiento o requerimiento de traslado original en la Sección de Pagaduría de UCEE."

Por medio del oficio O-1.0-565-2025 RV/hsmg de fecha 28 de julio de 2025, el Departamento Administrativo traslada sus comentarios en los que indica:

"Al respecto, se informa que, con relación a la ejecución de RECONOCIMIENTO DE GASTOS a este Departamento Administrativo no compete ninguna actividad relacionada a ese renglón de gasto, por lo cual, no se adjunta documentación alguna."

Responsables del área

CRISTIAN DAVID CASTILLO LÓPEZ
RAUL ENRIQUE VASQUEZ MONTERROSO
GUILLERMO ENRIQUE CHINCHILLA COMELLI

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Realizar las acciones correspondientes a efecto de verificar que la documentación de los expedientes por reconocimientos de gastos cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, a efecto de evitar la reincidencia de las condiciones reportadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del CIV.	14/08/2025

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CIV 2024

Riesgo materializado

Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 CAI 00004.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA; DEFICIENTE PLANIFICACIÓN EN LA ADQUISICIÓN Y USO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, girar sus instrucciones a la Jefatura del Departamento de Planificación, para que a su vez instruya al Encargado de la Sección de informática, implementar un análisis previo de las necesidades debidamente justificadas previo a solicitar futuras compras que no se consideren prioritarias, asimismo establecer para futuras adquisiciones procedimientos eficientes de distribución y atención técnica de los equipos para asegurar su adecuado uso. Así también se recomienda instruir al Jefe del Departamento Financiero y este a su vez al encargado de la Sección de Inventarios para que realicen procedimientos de registro ubicación y custodia de los bienes, para garantizar la utilidad de los bienes para lo cual fueron adquiridos.

Comentario de la Auditoría

La Recomendación se considera CUMPLIDA para la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado en virtud que mediante los Oficios 0.1-1379-2025 FP/ag y Oficio 0.1-1384-2025 FP/ag, ambos de fecha 7 de julio de 2025, giro sus instrucciones al Departamento de Planificación y Departamento Financiero, para que atiendan la recomendación emitida por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de esta instrucción y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador.

De acuerdo al análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Departamento Financiero y la Sección de Informática, se pudo comprobar que se efectuaron acciones para subsanar la condición reportada, en virtud que se efectuó la asignación del equipo de computo reportado en la condición, así mismo en las adquisiciones recientes, el equipo de cómputo fue asignado oportunamente al personal, así como se efectuó el registro en las tarjetas de responsabilidad.

Derivado a lo anterior la recomendación se considera CUMPLIDA.

Comentario de los Responsables

Por medio de los Oficios 0.1-1379-2025 FP/ag de fecha 7 de julio de 2025, la Directora de -

UCEE-, giró sus instrucciones al Departamento de Planificación, para que atienda la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de esta instrucción y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador.

Así mismo por medio del Oficio 0.1-1384-2025 FP/ag de fecha 7 de julio de 2025, instruyó al Jefe del Departamento Financiero, para que gire sus instrucciones al encargado de Inventario, para que realicen procedimientos de registro, ubicación y custodia de los bienes, para garantizar la utilidad de los bienes para lo cual fueron adquiridos, atendiendo la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de esta instrucción y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador.

Por medio del Oficio 0-4.1.1-670-2025 CC/Depto.Financiero, de fecha 24 de julio de 2024, el Departamento Financiero traslada sus comentarios en los que indica:

"Hemos completado las acciones necesarias para atender las recomendaciones de Auditoría Interna de la Dirección Superior del CIV. Para tal efecto adjuntamos ... los oficios donde se responden dichas recomendaciones. 0-4.1.1-618-2025 CC/inventarios ..."

Aclaración sobre el Equipo de Cómputo.

Al respecto, informamos que el equipo de cómputo, específicamente 20 tabletas con un valor unitario de Q. 2,310.00, sumando un total de Q.46,200.00, se encuentra ubicadas y bajo la custodia del encargado de informática. Estas están debidamente registradas en sus tarjetas de responsabilidad No. 001685 y 001686.

Cabe destacar que el Auditor Coordinador del Ministerio de Comunicaciones en su opinión argumenta que el equipo está correctamente asignado y registrado en las tarjetas de responsabilidad, se adjunta copia simple de su recomendación.

"... En su momento, se emitió el oficio 0-4.1.1-355-2025 GC/INVENTARIOS solicitando a la Sección de Informática atender dicha recomendación. ..., la Sección de Informática informó, mediante oficio 0-2.6-014-2025rr, que la deficiencia ... fue atendida. Tras la asignación de las tabletas ..., la Sección de Inventario procedió a registrar cada dispositivo en la tarjeta de responsabilidad de cada profesional, según los formularios No. 00069, 00115, 00098 y 00099, y las copias simples de las tarjetas de responsabilidad No. 001515, 001839, 001834 y 001655. En este contexto, confirmamos que la recomendación ... ha sido atendida satisfactoriamente.

Por medio del oficio REF:Oficio-2.6-037-2025 RR de fecha 28 de julio de 2025, la Sección de Informática traslada sus comentarios en los que indica:

Se informa de las acciones que se han realizado para mitigar la deficiencia presentada: "Se ha iniciado, con el proceso de la toma de requerimientos para el desarrollo del módulo de gestión de Informática para su conceptualización y posterior inclusión en el DERCAS del Sistema de Procesos Administrativos -SISPA- de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, como se menciona en el oficio 2.6-019-2025 RR de fecha 14 de mayo del presente año, con el fin de facilitar los controles internos de registros de equipo de la Sección de Informática..."

"En el transcurso del presente año se han realizado y adjudicado, hasta la fecha, los procesos de adquisición de equipo de cómputo siguientes:

- 1) NOG 25426478 ... (fecha de adjudicación 11/02/2025)
- 2) NOG 26316951 ... (fecha de adjudicación 09/05/2025)
- 3) NOG 25425935 ... (fecha de adjudicación 11/02/2025)
- 4) NOG 25425234 ... (fecha de adjudicación 11/02/2025)
- 5) NOG 26914557 ... (fecha de adjudicación 16/07/2025)

De los cuales, los equipos de cómputos han sido asignados al personal responsable en el tiempo correspondiente, según se ha entregado por parte de los proveedores adjudicados..."

Responsables del área

JACKELINE LISSETH CHOC BOTEQ
CRISTIAN DAVID CASTILLO LÓPEZ
GUILLERMO ENRIQUE CHINCHILLA COMELLI

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Continuar con las gestiones, a efecto de evitar las reincidencias de las condiciones reportadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del CIV.	14/08/2025

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CIV 2024

Riesgo materializado

Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 CAI 00004.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA; DEFICIENCIA EN LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL 029.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, girar instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo y este a su vez a la Encargada de la Sección de Personal, verificar oportunamente que los expedientes de contratación del personal 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", cuenten con todos los documentos requeridos previo a su aprobación cumpliendo con los requisitos administrativos y reduciendo errores en la gestión de los expedientes de contratación.

Comentario de la Auditoría

La Recomendación se considera CUMPLIDA para la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado en virtud que mediante el Oficio 0.1-1381-2025 FP/ag de fecha 7 de julio de 2025, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo para que gire sus instrucciones a la Encargada de la Sección de Personal, para verificar oportunamente que

los expedientes de contratación del personal 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", cuenten con todos los documentos requeridos previo a su aprobación, cumpliendo con los requisitos administrativos y reduciendo errores en la gestión de los expedientes de contratación, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de esta instrucción y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador.

De acuerdo a la información y documentación proporcionada por el Departamento Administrativo, la recomendación se considera en PROCESO, en virtud que se giraron instrucciones a la Jefa de la Sección de Personal para que atienda y de cumplimiento a las recomendaciones y a su vez la Jefa de la Sección de Personal giró Memorando al personal instruyendo que se refuercen los controles y se realice una revisión minuciosa a la documentación que conforman el expediente de contratación del personal bajo el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"

No obstante, esta Auditoría Interna efectuará posteriormente el seguimiento correspondiente, a efecto que la condición reportada pueda ser subsanada.

Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio 0.1-1381-2025 FP/ag de fecha 7 de julio de 2025, la Directora de la - UCEE- giró sus instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo para que gire sus instrucciones a la Encargada de la Sección de Personal, para verificar oportunamente que los expedientes de contratación del personal 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", cuenten con todos los documentos requeridos previo a su aprobación, cumpliendo con los requisitos administrativos y reduciendo errores en la gestión de los expedientes de contratación, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de esta instrucción y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador.

Por medio del oficio O-1.0-588-2025 RV/hsmg de fecha 31 de julio de 2025, el Departamento Administrativo traslada sus comentarios en los que indica:

"Al respecto, se informa que, por medio de Oficio Ref. O-1.0-525-2025 RV/hmg de fecha 22 de julio de 2025, del cual se adjunta copia, se dieron instrucciones a la Jefe de la Sección de Personal para atender y dar cumplimiento a la Recomendación emitida por Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en relación a la correcta conformación de los expedientes de contratación del personal 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", cumpliendo con los requisitos administrativos y reduciendo errores en la gestión de los mismos; por lo que, de parte de la Jefe de la Sección de Personal, como respuesta a la instrucción dada remite el Oficio 0.1.1-847-2025 /rrhh de fecha 29 de julio de 2025, en el cual manifiesta que se ha procedido al cumplimiento de la Recomendación dada por el Auditor, así como ha instruido al personal a su cargo para reforzar los controles y realizar una nueva revisión de los boletos de ornato contenidos en los expedientes, adjunta como evidencia Memorándum No. 001-2025 dirigido al Personal de la Sección de Personal, se adjunta fotocopia del mismo."

Responsables del área

RAUL ENRIQUE VASQUEZ MONTERROSO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Efectuar las gestiones correspondientes a efecto de comprobar que los expedientes de contratación del personal 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" cuente con toda la documentación y cumplan con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, con el objetivo de evitar la reincidencia de las condiciones reportadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del CIV.	14/08/2025

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CIV 2023

Riesgo materializado

Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 CAI 00003.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA OBRA RECEPCIONADA CON TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR

RECOMENDACIÓN:

El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, gire las instrucciones al Departamento de Asesoría Jurídica para evaluar las acciones a seguir y determinar si aplican acciones legales para las personas que se les confirmó las deficiencias, posteriores al análisis y evaluación de las pruebas presentadas como respuestas a las notificaciones realizadas por la comisión de auditoría y se informe a esta Dirección el resultado de la evaluación realizada.

El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, gire las instrucciones al Jefe del Departamento de Operaciones para que previo a avalar los informes finales presentados por los contratistas y autorizados por los supervisores de los proyectos, se verifique que los renglones contratados hayan sido realizados en su totalidad de acuerdo a las bases de licitación y el contrato suscrito.

Se recomienda al Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, velar porque las obras contratadas cumplan en todos sus aspectos materiales, así mismo velar para que las Comisiones Receptoras y Liquidadoras nombradas para recepcionar los proyectos, deberán realizar sus funciones e informes de manera objetiva, verificando que los trabajos e insumos ofertados hayan sido realizados y recibidos respectivamente en la cantidad y calidad establecida en las especificaciones técnicas de las bases de licitación así como la oferta presentada.

Comentario de la Auditoría

En el análisis realizado a la deficiencia en la que se reportó que existían trabajos pendientes de realizar e instalar, se pudo comprobar que se efectuaron acciones para mitigar las recomendaciones emitidas.

Así mismo por medio del oficio 3.0-959-2025 JM/ em el Departamento de Operaciones informó que en septiembre de 2024 se nombró al Arquitecto Luis Mazariegos García para supervisión de la obra quien emitió el informe circunstanciado reportando que el proyecto fue ejecutado al 100%.

Derivado a lo anterior la recomendación se considera CUMPLIDA, en virtud que posterior a la visita realizada por el Auditor del CIV, se efectuó una visita por parte del Arquitecto Luis Mazariegos reportando por medio de un informe circunstanciado el 100% de la ejecución de la Obra.

Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio 1.2-294-2025 DH/ sc de fecha 3 de julio de 2025, Asesoría Jurídica traslada sus comentarios en los que indica:

"Se informa que el Departamento de Asesoría Jurídica en respuesta a los oficios 0.14-1378-2024 EC/gl y 0.1-1378-2024 EC/gl de fecha 7 de agosto de 2024 y 0.1-1380-2024 EC/gl de fecha 8 de agosto de 2024 provenientes de la Dirección de esta Unidad, realizó análisis jurídico y emitió recomendaciones mediante la siguiente opinión jurídica:

a) OPINION 1.2B-0024-2024 de fecha 9 de agosto de 2024 sobre OBRA RECEPCIONADA CON TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR relacionada al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, PUEBLO NUEBO VIÑAS, SANTA ROSA correspondiente al contrato administrativo UCEE-43-2021;..."

En la opinión relacionada se determinó la viabilidad para remitir a Contraloría General de Cuentas los informes de la Auditoría Interna de la UCEE para su evaluación y resolución conforme al ordenamiento jurídico.

Mediante el oficio 3.0-959-2025 JM/ em de fecha 18 de julio de 2025, el Departamento de Operaciones traslada sus comentarios en los que indica:

Se adjunta informe circunstanciado del Arquitecto Luis Mazariegos García, quien fue nombrado el 17 de septiembre de 2024 y reportó el 100% de renglones ejecutados.

Responsables del área

DULCE MARIA HERNANDEZ ARREAGA
JOSUE DANIEL MONTENEGRO PAYES

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
-----	-------------	----------------

1	Continuar con las gestiones, a efecto de evitar las reincidencias de las condiciones reportadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del CIV.	14/08/2025
---	--	------------

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CIV 2023

Riesgo materializado

Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 CAI 00003.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA EN EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS.

RECOMENDACIÓN:

El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, gire las instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo y este a su vez, al encargado de inventarios, para seguir con las gestiones correspondientes y así regularizar las diferencias que se tienen en el inventario de la institución.

Comentario de la Auditoría

De acuerdo al análisis realizado a la información y documentación proporcionada por los responsables, la Recomendación se considera en PROCESO, en virtud que se efectuaron acciones para mitigar la condición reportada, por lo que esta Auditoría efectuará el seguimiento correspondiente para verificar que los saldos del inventario de activos fijos se encuentren conciliados y así poder subsanar las recomendaciones emitidas.

Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio 0-4.1.1-606-2025 CC/ inventario de fecha 11 de julio de 2025, el Departamento Financiero traslada sus comentarios en los que indica:

La diferencia se debe a dos factores: registros duplicados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- (resultantes de una doble incorporación en la carga de bienes), y la falta de ingreso oportuno de otros registros en el libro de inventarios.

Es importante mencionar que hemos gestionado las diferencias de años anteriores y se han dado el seguimiento. Las acciones correspondientes ya fueron implementadas, como se detalla en el cuadro de conciliación adjunto. Para mayor referencia, se incluye el reporte R00807588-FIN-01 (Formulario resumen de inventario institucional) y una copia del folio No. 0000091, donde consta el saldo al 31 de diciembre de 2024.

Adjuntan cuadro de conciliación en el cual reportan una diferencia de Q. 110,821.90.

Responsables del área

CRISTIAN DAVID CASTILLO LÓPEZ
GUILLERMO ENRIQUE CHINCHILLA COMELLI

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Continuar con las acciones correspondientes a efecto de conciliar regularizar los saldos del inventario de activos fijos, con el objetivo de evitar la reincidencia de las condiciones reportadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del CIV.	14/08/2025

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CIV 2023

Riesgo materializado

Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 CAI 00003.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA TRABAJOS DE MALA CALIDAD E INCOMPLETOS REALIZADOS EN LA OBRA

RECOMENDACIONES:

El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, gire las instrucciones al Departamento de Asesoría Jurídica para evaluar las acciones a seguir y determinar si aplican acciones legales para las personas que se les confirmó las deficiencias y de encuadrarlas conforme a derecho proceda de conformidad a la ley, posteriores al análisis y evaluación de las pruebas presentadas como respuestas a las notificaciones realizadas por la comisión de auditoría y se informe a esta Dirección el resultado de la evaluación legal realizada.

El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, gire las instrucciones al Jefe del Departamento de Operaciones para que se vele que los informes de los supervisores por trabajos realizados por los contratistas sean elaborados de forma objetiva y velando que la obra se lleve a cabo con la calidad que requieren las especificaciones técnicas.

Se recomienda al Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, velar porque las obras contratadas cumplan en todos sus aspectos materiales, así mismo velar para que las Comisiones Receptoras y Liquidadoras nombradas para recepcionar los proyectos, deberán realizar sus funciones e informes de manera objetiva, verificando que los trabajos e insumos ofertados hayan sido realizados y recibidos respectivamente en la cantidad y calidad establecida en las especificaciones técnicas de las bases de licitación, así como la oferta presentada.

Comentario de la Auditoría

En la revisión de la deficiencia reportada por el Auditor del CIV, de la visita realizada al proyecto, donde se indicó que el arquitecto Jorge Darío Bonifaz Blanco quien fungió como supervisor de la obra en el período de ejecución, reportando en su momento que la obra se encontraba al 100% de su ejecución, y de acuerdo a la información y documentación proporcionada por los responsables se concluye lo siguientes: A) se giraron instrucciones por parte de Dirección a los Departamentos y/ o Unidades responsables para darle cumplimiento a las recomendaciones; B) Asesoría jurídica emitió la opinión 1.2A-006-2024 de fecha 9 de agosto de 2024; C) Departamento de Operaciones a indicado que a tenido acercamiento con los supervisores para que al momento de emitir los informes circunstanciados se verifique que las obras hayan sido ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas, así como por medio del oficio 3.0-959-2025 JM/em de fecha 18 de julio de 2025, indican que el proyecto fue liquidado, según resolución 0.1-242-2023 JCA/ eo de fecha 28 de diciembre de 2023. por lo anterior, debido a su estatus de LIQUIDADO no se nombró supervisor para dar seguimiento al proyecto; por lo que no es viable la realización de un informe técnico, derivado que la obra podría presentar deterioros por el uso dado a las instalaciones. Cabe resaltar que a la presente fecha no ha existido alguna queja o denuncia por parte del personal docente que aceptó la recepción de la obra, por lo que es entendible que la obra fue ejecutada satisfactoriamente.

Derivado a lo anterior la recomendación se considera CUMPLIDA.

Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio 1.2-294-2025 DH/ sc de fecha 3 de julio de 2025, Asesoría Jurídica traslada sus comentarios en los que indica:

Se informa que el Departamento de Asesoría Jurídica en respuesta a los oficios 0.14-1378-2024 EC/gl y 0.1-1378-2024 EC/gl de fecha 7 de agosto de 2024 y 0.1-1380-2024 EC/gl de fecha 8 de agosto de 2024 provenientes de la Dirección de esta Unidad, realizó análisis jurídico y emitió recomendaciones mediante la siguiente opinión jurídica:

b) OPINION 1.2A-006-2024 de fecha 9 de agosto de 2024 sobre TRABAJOS DE MALA CALIDAD E INCUMPLETOS REALIZADOS EN LA OBRA relacionada al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN EL PROGRESO correspondiente al contrato administrativo número 91-2024 y modificatorio número 296-2023-UCEE;-..."

En la opinión relacionada se determinó la viabilidad para remitir a Contraloría General de Cuentas los informes de la Auditoría Interna de la UCEE para su evaluación y resolución conforme al ordenamiento jurídico.

Mediante el oficio 3.0-959-2025 JM/em de fecha 18 de julio de 2025, el Departamento de Operaciones traslada sus comentarios en los que indica:

Atendiendo a la recomendación ..., la cual literalmente dice: "El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, gire instrucciones al Jefe del Departamento de Operaciones para que previo a avalar los informes finales presentados por los contratistas y autorizados por los supervisores de los proyectos, se verifique que los renglones

contratados hayan sido realizados en su totalidad de acuerdo a las bases de licitación y el contrato suscrito."

Atendiendo las recomendaciones, el Jefe de Operaciones tuvo acercamiento con los supervisores, con el objeto de que las supervisiones y documentos, se realicen forma consiente y objetiva, conforme avance real del proyecto, como se indica en el oficio 3.0-0047-2025/ JM- ar de fecha 15 de enero de 2025 del cual ya se proporcionó copia, respondiendo así a la recomendación brindada por auditoría.

El 3 de julio de 2025 según oficio REF:O-0.3-607-2025 WE, solicita proporcionar información y documentación respectiva de las acciones que se han realizado, solicitando presentar un informe técnico, indicando si los trabajos que se determinaron como de mal calidad o incompletos observados en el proyecto Construcción de Escuela Bicentenario, San Agustín Acasaguastlán el Progreso, han sido solucionados y las acciones que se han tomado al respecto.

Por lo anterior, se informa que no es viable proporcionar informe técnico solicitado por auditoría el 4 de julio de 2025, por lo siguiente:

- a. El proyecto fue liquidado, según resolución 0.1-242-2023 JCA/eo de fecha 28 de diciembre de 2023. por lo anterior, debido a su estatus de LIQUIDADO no se nombró supervisor para dar seguimiento al proyecto.
- b. El 3 de abril de 2024 a solicitud de la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda se nombró a la Arquitecta Carla Córdova Catalán con el fin de brindar acompañamiento a la Comisión de auditoría antes mencionada.
- c. De acuerdo con el informe de la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior ...se reportaron trabajos de mala calidad. Por lo anterior, el contratista entregó una póliza de conservación de obra para cubrir desperfectos que le sean imputables, durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Sin embargo, la póliza venció el 21 de junio de 2025, 13 días antes de que se recibiera la recomendación del equipo de auditoría de presentar informe técnico. en ese contexto, no obstante, se realice el informe técnico, el período de responsabilidad del contratista ya caducó, ... la obra puede presentar deterioro con respecto a la fecha de recepción, por lo cual el informe técnico no presentaría objetivamente la situación de cómo se recibió el proyecto el 21 de diciembre de 2023.

Responsables del área

DULCE MARIA HERNANDEZ ARREAGA
JOSUE DANIEL MONTENEGRO PAYES

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Continuar con las gestiones, a efecto de evitar las reincidencias de las condiciones reportadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del CIV	14/08/2025

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CIV 2023

Riesgo materializado

Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 CAI 00003.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA INCONSISTENCIAS EN INTEGRACIÓN COSTOS Y ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS

RECOMENDACIONES

El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, gire las instrucciones al Departamento de Asesoría Jurídica para evaluar las acciones a seguir y determinar si aplican acciones legales para las personas que se les confirmo las deficiencias, posteriores al análisis y evaluación de las pruebas presentadas como respuestas a las notificaciones realizadas por la comisión de auditoría y se informe a esta Dirección el resultado de la evaluación y acciones legales si correspondieran realizadas.

El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, velar porque el personal nombrado para futuras juntas de Cotización y Licitación cumplan con los perfiles idóneos acorde a los servicios y bienes por adquirir, así como observar que lo actuado por estos, se realice de forma objetiva, velando que los precios ofertados por los renglones a contratar, sean lo más convenientes para el Estado de Guatemala.

El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-, gire sus instrucciones al Encargado del Departamento de Operaciones para que este cumpla con las responsabilidades que establece el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción del Estado -UCEE-, sobre los precios pagados por las cantidades de renglones contratados para la ejecución de un proyecto sean los más convenientes para el Estado y sean realizadas de forma completa por el contratista.

Se recomienda al Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, velar por que las obras contratadas cumplan en todos sus aspectos materiales, así mismo velar para que las Comisiones Receptoras y Liquidadoras nombradas para recepcionar los proyectos, deberán realizar sus funciones e informes de manera objetiva, verificando que los trabajos e insumos ofertados hayan sido realizados y recibidos respectivamente en la cantidad y calidad establecida en las especificaciones técnicas de las bases de licitación, así como la oferta presentada.

Comentario de la Auditoría

Del análisis realizado al seguimiento que se ha estado efectuando a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría de la Dirección Superior del CIV y de la información y documentación presentada por los Departamentos responsables se evidencia que se giraron instrucciones por parte de Dirección a los Departamentos y/o Unidades responsables para

que implementen las recomendaciones reportadas; de lo cual Asesoría jurídica emitió la opinión 1.2A-010-2024 de fecha 9 de agosto de 2024; así como el Departamento de Operaciones a indicado que a tenido acercamiento con los supervisores para que al momento de emitir los informes circunstanciados se verifique que las obras hayan sido ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas, así como por medio del oficio 3.0-959-2025 JM/em de fecha 18 de julio de 2025, indica que no es viable la realización de un informe técnico, derivado que la integración de costos y precios son acciones que no estan en las competencias del Departamento de Operaciones así como la obra podría presentar deterioros por el período transcurrido desde su recepción /21 de diciembre de 2023),

No obstante, a la presente fecha no ha existido alguna queja o denuncia por parte del personal docente que aceptó la recepción de la obra, por lo que es entendible que la obra fue ejecutada satisfactoriamente.

Derivado a lo anterior la recomendación se considera CUMPLIDA.

Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio 1.2-294-2025 DH/ sc de fecha 3 de julio de 2025, Asesoría Jurídica traslada sus comentarios en los que indica:

Se informa que el Departamento de Asesoría Jurídica en respuesta a los oficios 0.14-1378-2024 EC/gl y 0.1-1378-2024 EC/gl de fecha 7 de agosto de 2024 y 0.1-1380-2024 EC/gl de fecha 8 de agosto de 2024 provenientes de la Dirección de esta Unidad, realizó análisis jurídico y emitió recomendaciones mediante la siguiente opinión jurídica:

c) OPINION 1.2A-010-2024 de fecha 9 de agosto de 2024 sobre INCONSISTENCIAS EN INTEGRACIÓN COSTOS Y ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS relacionada al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLAN EL PROGRESO correspondiente al contrato administrativo número 91-2022 y modificatorio número 296-2023-UCEE."

En la opinión relacionada se determinó la viabilidad para remitir a Contraloría General de Cuentas los informes de la Auditoría Interna de la UCEE para su evaluación y resolución conforme al ordenamiento jurídico.

Mediante el oficio 3.0-959-2025 JM/em de fecha 18 de julio de 2025, el Departamento de Operaciones traslada sus comentarios en los que indica:

"... Atendiendo a la recomendación 5 que literalmente dice: "El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE- gire instrucciones al Encargado del Departamento de Operaciones para que éste cumpla con las responsabilidades que establece el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción del Estado - UCEE-, sobre los precios pagados por las cantidades de renglones contratados para la ejecución de un proyecto sean los más convenientes para el Estado y sean realizados de forma completa por el Contratista."

Atendiendo las recomendaciones, por medio del Oficio-3.0-0049-2025/JM-ar de fecha 15 de

enero de 2025 se hace de su conocimiento, que el Departamento de Operaciones lleva la supervisión del proyecto a partir de la notificación del Acuerdo Ministerial que aprueba el Contrato Administrativo.

El 3 de julio de 2025 según oficio REF: O-0.3-607-2025 WE solicita proporcionar información y documentación respectiva de las acciones que se han realizado, solicitando presentar un informe indicando si las inconsistencias entre lo ofertado en costos unitarios, lo recepcionado y el pago de los mismos relacionado al rubro de salidas de cámara del proyecto: Construcción de Escuela Bicentenario, San Agustín Acasaguastlán El Progreso, han sido solucionados y las acciones que se han tomado al respecto.

Por lo anterior, se informa que no es viable proporcionar informe técnico solicitado por auditoría el 4 de julio debido a lo siguiente:

- a. La integración de costos y precios presentados en la oferta son acciones que están fuera de las competencias del Departamento de Operaciones. Según Acuerdo Ministerial Número 596-2015 emitido el 26 de noviembre de 2015 por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, el cual aprueba el Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado. Descripción de funciones generales por departamento, numeral 2.7 Departamento de Operaciones, específicamente, numeral 2.7.2.1 "(...) Es el órgano responsable de que, en la ejecución de los proyectos, se cumpla con la legislación que regula la construcción y que se sigan las especificaciones del contrato de obra, suscrito y aprobado para el efecto. (...)".
- b. No obstante, se realice el informe técnico, la obra puede presentar deterioro con respecto a la fecha que se realizó la recepción (21 de diciembre de 2023).

Responsables del área

DULCE MARIA HERNANDEZ ARREAGA
JOSUE DANIEL MONTENEGRO PAYES

Recomendaciones

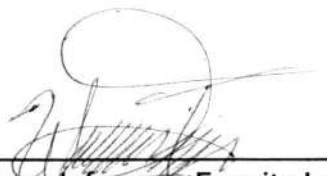
No.	Descripción	Fecha creación
1	Continuar con las gestiones, a efecto de evitar las reincidencias de las condiciones reportadas por la Unidad de Auditoria Interna de la Dirección Superior del CIV.	18/08/2025

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la evaluación realizada al seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se constató que la administración responsable, realizaron acciones importantes para su cumplimiento e implementación, de lo cual se emitieron las recomendaciones a efecto de evitar el riesgo de reincidencia de las condiciones reportadas

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Wilver Jefersson Esquite Lucero
Coordinador, Auditor

F.


Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Supervisor

ANEXO

CEDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CIV 2024
CEDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CIV 2023

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CEDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CIV 2024

No.	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORÍA	Cumplida	En Proceso	No cumplida
1	Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoria Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 CAI 00004. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA; INCONSISTENCIAS EN LA ADQUISICIÓN DE MODULARES PREFABRICADOS RECOMENDACIÓN Se recomienda a la Directora de la Unidad de Construcción de edificios del Estado -UCEE-, girar sus instrucciones a las jefaturas que tienen la responsabilidad de la planificación y adquisición de bienes y servicios, fortalecer los procedimientos de control y justificación en los casos de excepción, garantizando la transparencia y el cumplimiento de la normativa legal vigente, para garantizar que los recursos sean utilizados eficientemente. Así mismo, asegurarse que los estudios y análisis de riesgos utilizados para la toma de decisiones correspondan al periodo de emergencia vigente, en beneficio de la correcta identificación de necesidades. Así también, se recomienda a la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, girar instrucciones al Departamento de Operaciones y la Sección de Compras, verificar que los proveedores adjudicados cuenten con la especialidad idónea en el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativas aplicables.	Por medio de los Oficios: 0.1-1369-2025 FP/ag; 0.1-1371-2025 FP/ag; 0.1-1370-2025 FP/ag; Oficio 0.1-1372-2025 FP/ag, todos de fecha 7 de julio de 2025, la Directora de la -UCEE- giro sus instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo, al Departamento de Planificación y al Jefe del Departamento de Operaciones para que atiendan las recomendaciones de la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de estas instrucciones y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador. Mediante el Oficio 3.0-1057-2025 JM/em de fecha 24 de julio de 2024, el Departamento de Operaciones traslada sus comentarios en los que indica: Atendiendo a la recomendación, el Departamento de Operaciones incluirá en sus procesos de control, la verificación de documentos mínimos y verificación de información por medio de la lista de comprobación que se adjunta. Se informa que el Departamento de Operaciones emite un informe técnico por medio del cual dictamina sobre las especificaciones técnicas del bien o servicio a adquirir, quedando fuera de sus competencias la verificación de toda la documentación que integra la oferta. Por medio del Oficio 2.0-363-2025 /vg de fecha 31 de julio de 2025 el Departamento de Planificación traslada sus comentarios en los que indica: "se informa que el Departamento de Planificación no le compete la compra de la adquisición de modulares prefabricados, se sugiere que sea dirigido al área administrativa correspondiente." Por medio del Oficio Ref. O-1.0-577-2025 RV/hsmg de fecha 30 de julio de 2025, el Departamento Administrativo traslada sus comentarios en los que indica: "Al respecto, se informa que se dieron instrucciones al encargado de la Sección de Compras para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Auditor para este caso, por medio del oficio Ref. O-1.0-525-2025 RV/hmg de fecha 23 de julio de 2025, del cual se adjunta fotocopia, a lo que se obtuvo como respuesta por parte del encargado de la Sección de Compras a través de oficio REF. O-1.2-659-2025 S.C./aodp de fecha 29 de julio de 2025 del cual se adjunta fotocopia, en el cual, manifiesta que se ha dado cumplimiento a la Recomendaciones emitidas por Auditoria Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, prueba de ello es que en el reciente evento de "ADQUISICIÓN DE MODULO PREFABRICADO PARA LA ATENCION A MIGRANTES GUATEMALTECOS RETORNADOS" NOG 25520237, que si bien es cierto, no es un caso de excepción, se trata de una adquisición similar, por lo cual, se aseguraron que el expediente correspondiente contara con toda la documentación de respaldo y en el caso específico que contara con la justificación de la compra, lo que se evidencia con la fotocopia del Oficio 133/DM/CIV/MD/mf el cual se adjunta al presente." Así mismo por medio del Oficio Ref. O-1.0-578-2025 RV/hsmg de fecha 30 de julio de 2025 indica: "Al respecto, se informa que se dieron instrucciones al encargado de la Sección de Compras por medio del oficio Ref. O-1.0-524-2025 RV/hmg de fecha 23 de julio de 2025, del cual se adjunta fotocopia, a efecto se dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas por Auditoria Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, específicamente en verificar que los proveedores adjudicados cuenten con la especialidad idónea según el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, por lo cual, se obtuvo como respuesta por parte del encargado de la Sección de Compras a través de oficio RE. O-1.2-658-2025 S.C/aodp de fecha 29 de julio de 2025 del cual se adjunta fotocopia, donde manifiesta que se ha dado cumplimiento a las Recomendaciones, adjuntado como evidencia la fotocopia de la Constancia de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado del Contratista adjudicado en el reciente evento de Cotización denominado "ADQUISICION DE MODULO PREFABRICADO PARA LA ATENCION A MIGRANTES GUATEMALTECOS RETORNADOS" NOG 25520237, que si bien es cierto, no es un caso de excepción, se trata de una adquisición similar, por lo cual, se aseguraron que el contratista adjudicado cuente con la especialidad idónea en el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, esto se puede verificar en la Constancia de RGAE adjunta, del contratista adjudicado quien cuenta con la especialidad 4663 - Venta de materiales de construcción, artículos de ferretería, pintura, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, siendo esta una de las especialidades requeridas en las bases.	La Recomendación se considera CUMPLIDA para la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, en virtud que mediante los Oficios: 0.1-1369-2025 FP/ag; 0.1-1371-2025 FP/ag; 0.1-1370-2025 FP/ag; Oficio 0.1-1372-2025 FP/ag, todos de fecha 7 de julio de 2025, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo, al Departamento de Planificación y al Jefe del Departamento de Operaciones para que atiendan las recomendaciones de la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de estas instrucciones y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador. De acuerdo al análisis de la información y documentación proporcionada por los responsables, la recomendación se considera CUMPLIDA, en virtud que en la reciente adquisición de módulos prefabricados se verificó que el evento contara con la documentación requerida, así como el proveedor adjudicado contara con la especialidad requerida en las bases de cotización.	X		

No.	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORÍA	Cumplida	En Proceso	No cumplida
2	Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 CAI 00004 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA: VEHICULOS AUTOMOTORES EN MAL ESTADO, SIN NINGÚN REGISTRO O PROCESO PARA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO RECOMENDACIÓN Se recomienda a la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- girar sus instrucciones a la Jefatura del Departamento de Financiero y este a su vez instruya al encargado de la Sección Inventarios para que, en conjunto con el jefe del Departamento Administrativo, se coordine y realicen las gestiones necesarias para dar de baja los vehículos inservibles, evitando la acumulación de bienes obsoletos en el inventario conforme a los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas, "DECLARATORIA DE BIENES MUEBLES INVENTARIABLES, de fecha 28 de febrero de 2025	Por medio de los Oficios 0.1-1373-2025 FP/ag y Oficio 0.1-1374-2025 FP/ag, ambos de fecha 7 de julio de 2025, la Directora de la -UCEE- giró sus instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo y Jefe del Departamento Financiero para que en conjunto, se coordinen y realicen las gestiones necesarias para dar de baja los vehículos inservibles, evitando la acumulación de bienes obsoletos en el inventario, conforme a los lineamientos establecidos, atendiendo la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de esta instrucción, y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador Por medio del Oficio 0-4.1.1-670-2025 CC/Depto.Financiero, de fecha 24 de julio de 2024, el Departamento Financiero, traslada sus comentarios en los que indica: "Hemos completado las acciones necesarias para atender las recomendaciones de Auditoría Interna de la Dirección Superior del CIV. Para tal efecto adjuntamos fotocopia de los oficios donde se responden dichas recomendaciones. 0-4.1.1-623-2025 CC/inventarios de fecha 14 de julio de 2025. Informamos: En ese sentido muy respetuosamente hacemos de su conocimiento que, en referencia a la flotilla de 8 vehículos (se adjunta anexo 1), que antes se hace mención están distribuidos de la siguiente manera: a) En ese sentido me permito informarle que, los siguiente 3 vehículos estaban a nombre de UNOPS el cual se recibió por medio de una donación..." Para dar inicio al proceso ante los entes correspondientes, la Sección de Inventarios necesita el expediente de los vehículos. Por ello, solicitamos al Departamento Jurídico dicho expediente el 13 de enero de 2025, mediante Oficio 0-4.1.1-36-2025 RV/INVENTARIO. Es crucial que este contenga la documentación exigida por Crédito Público y Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas (se adjunta copia del oficio de solicitud) b) Los siguientes 2 vehículos están a espera de su programación de recepción del material ferroso, (adjunto copia de la documentación de soporte del proceso de baja) En ese sentido me permito informar que, si se realizaron gestiones de baja de materiales ferroso en el ejercicio fiscal 2024, se trasladó el expediente a la Dirección de Bienes del Estado solicitando la logística y recepción del material ferroso (2 vehículos), en virtud que se cumplió con todo lo requiendo por la ley (adjunto copia de oficio 0-4.1.1-375-2024-GC/INVENTARIOS) C) En referencia a los 3 siguientes vehículos, me permito informarle que, se solicitó la información competente al Departamento Administrativo de los siguientes vehículos, el cual determine si los vehículos se encuentran en buen estado o en su defecto si ya no es posible su reparación mediante el Dictamen por el especialista en la materia, (adjunto copia de oficio 0-4.1.1-358-2025GC/INVENTARIOS de solicitud) La responsabilidad de recabar la información recae exclusivamente en los departamentos previamente citados, con el fin de que la sección de inventarios proceda con los trámites correspondientes ante las entidades involucradas. Por medio del oficio 0-1.0-580-2025 RV/hsmg de fecha 31 de julio de 2025 el Departamento Administrativo traslada sus comentarios en los que indica: "Al respecto, se informa que actualmente se está llevando a cabo el proceso de identificación y contratación de un taller o técnico especializado con el fin de realizar una evaluación de los vehículos en mal estado y determinar y dictaminar su posible obsolescencia	La Recomendación se considera CUMPLIDA para la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado en virtud que mediante los mediante los Oficios 0.1-1373-2025 FP/ag y Oficio 0.1-1374-2025 FP/ag, ambos de fecha 7 de julio de 2025, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo y Jefe del Departamento Financiero para que en conjunto, se coordinen y realicen las gestiones necesarias para dar de baja los vehículos inservibles, evitando la acumulación de bienes obsoletos en el inventario, conforme a los lineamientos establecidos, atendiendo la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de esta instrucción, y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador Del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por los responsables, la recomendación se considera en PROCESO, para el Jefe Financiero y Jefe Administrativo, no obstante se han efectuado acciones importantes para efectuar el trámite de baja de los vehículos que se encuentran ferrosos, así como se siguen evaluando los demás vehículos para determinar su estado y posterior realizar el proceso correspondiente para darlos de bajas en el inventario.		X	
3	Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 CAI 00004 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA: DEFICIENTE CONTROL INTERNO EN EL REGISTRO DE FORMAS OFICIALES DE LA ENTIDAD RECOMENDACIÓN Se recomienda a la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, girar sus instrucciones a la Subdirección Administrativa y a la Jefatura Financiera, realizar una adecuada revisión y supervisión de los distintos documentos que conforman los expedientes y a la vez instruir a los Encargados de Almacén y de Inventarios, fortalecer los procedimientos de control a fin de evitar errores en la documentación oficial que consta en los expedientes físicos como en el Sistema de Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, verificando que la información consignada sea la correcta, con el fin de garantizar la veracidad y exactitud de la información minimizando errores administrativos en la gestión financiera.	Por medio de los Oficios 0.1-1375-2025 FP/ag y 0.1-1376-2025 FP/ag, ambos de fecha 7 de julio de 2025, la Directora de la -UCEE- giró sus instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo, y Jefe del Departamento Financiero, para que realicen una adecuada revisión y supervisión de los distintos documentos que conforman los expedientes y a su vez giren instrucciones al Encargado de Almacén y Encargado de inventario respectivamente, para fortalecer los procedimientos de control, a fin de evitar errores en la documentación oficial que consta en los expedientes físicos como en el Sistema de Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, verificando que la información consignada sea la correcta, con el fin de garantizar la veracidad y exactitud de la información, minimizando errores administrativos en la gestión financiera, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de estas instrucciones, y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador Por medio del Oficio 0-4.1.1-670-2025 CC/Depto.Financiero, de fecha 24 de julio de 2024, el Departamento Financiero, traslada sus comentarios en los que indica: "Hemos completado las acciones necesarias para atender las recomendaciones de Auditoría Interna de la Dirección Superior del CIV. Para tal efecto adjuntamos fotocopia de los oficios donde se respondieron dichas recomendaciones. 0-4.1.1-622-2025 CC/inventarios de fecha 14 de julio de 2025. Respuestas y Acciones Realizadas: Le informo que la computadora con numero de inventario 302-01-25-85 y SICOIN 00632A6F fue asignada incorrectamente en la tarjeta del contratista Néstor Rocael Dávila Chete, adicionalmente por un valor erróneo. Al detectar el error, procedimos a descargar el equipo ese mismo día, adjuntamos copia de la tarjeta de corrección (No. 1385). El contratista Walter Abraham Sicaja Hernández es el responsable directo de este equipo de cómputo. La computadora fue debidamente asignada en la tarjeta de responsabilidad No. 1424, con fecha del 22 de marzo de 2024, según el listado de asignación de equipo de cómputo emitido por la Sección de informática (adjuntamos copia). De esta manera, la situación ha quedado corregida y el equipo esta asignado a la persona responsable. Por medio del Oficio 0-1.0-579-2025 RV/hsmg de fecha 30 de julio de 2025, el Departamento Administrativo traslada sus comentarios en los que indica: "Al respecto, se informa que se dieron instrucciones al encargado de Almacén por medio del oficio Ref 0-1.0-526-2025 RV/hmg de fecha 23 de julio de 2025, del cual se adjunta fotocopia, a efecto de de cumplimiento a la recomendación emitida por Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por lo cual, se obtuvo como respuesta por parte del encargado de Almacén a través de Oficio Almacén 01-2025 ADGJ de fecha 28 de julio de 2025 del cual se adjunta fotocopia, donde manifiesta que se ha dado cumplimiento a la Recomendación teniendo el debido cuidado de consignar los datos correctos y que se consignen las firmas correspondientes en las formas oficiales a cargo de esta área, por lo cual, se adjunta como evidencia del cumplimiento la fotocopia de las Formas 1-H No. 334705 y 1-H No. 334706 que corresponden al ingreso de algunos bienes adquiridos durante el ejercicio fiscal 2025.	La Recomendación se considera CUMPLIDA para la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado en virtud que mediante los mediante los Oficio 0.1-1375-2025 FP/ag y Oficio 0.1-1376-2025 FP/ag, ambos de fecha 7 de julio de 2025, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo, y Jefe del Departamento Financiero, para que realicen una adecuada revisión y supervisión de los distintos documentos que conforman los expedientes y a su vez giren instrucciones al Encargado de Almacén y Encargado de inventario respectivamente, para fortalecer los procedimientos de control, a fin de evitar errores en la documentación oficial que consta en los expedientes físicos como en el Sistema de Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, verificando que la información consignada sea la correcta, con el fin de garantizar la veracidad y exactitud de la información, minimizando errores administrativos en la gestión financiera, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de estas instrucciones, y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador. La recomendación se considera CUMPLIDA, para a) el Departamento Financiero en virtud que con la información y documentación proporcionada se evidenció que se efectuaron las correcciones oportunas y que se realiza una supervisión a efecto de verificar que la información sea consignada correctamente en las formas oficiales; b) el Departamento Administrativo, derivado que giraron instrucciones para que el encargado de almacén verifique que los datos consignados en las formas oficiales sean los correctos y no existan errores como los reportados en la presente deficiencia, así mismo se efectuaron las correcciones oportunamente de acuerdo a la documentación proporcionada.	X		

No.	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORÍA	Cumplida	En Proceso	No cumplida
4	Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 CAI 00004. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA, DEFICIENCIAS DE CONTROL EN RECONOCIMIENTO DE GASTOS RECOMENDACIÓN Se recomienda a la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, girar sus instrucciones a la Subdirección Administrativa y a la Jefatura Financiera, realizar una adecuada revisión y supervisión de los distintos documentos que conforman los expedientes y a la vez instruir al personal de Caja Chica y Fondo Rotativo, fortalecer los procedimientos de control a fin de que la documentación oficial que consta en los expedientes físicos como la que se traslada para su publicación en el Sistema de Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, sea la correcta y cumpla con todos los requisitos de control necesarios con el fin de garantizar la veracidad y exactitud de la información, minimizando errores administrativos en la gestión financiera.	Por medio de los Oficios 0.1-1377-2025 FP/ag y 0.1-1378-2025 FP/ag ambos de fecha 7 de julio de 2025, la Directora de la -UCEE- giró sus instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo y Jefe del Departamento Financiero, para que atiendan la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidades el cumplimiento de estas instrucciones y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador. Mediante el Oficio 0.4.3-112-2025 CDC/mg de fecha 24 de julio de 2025, el Departamento Financiero traslada sus comentarios en los que indica " se trasladó mediante el oficio-4 3-111-2025 CDC/mg de fecha 23 de julio de 2025 a la Directora de la -UCEE- las acciones que se han realizado, en la que se instruyó al personal de Caja Chica y Fondo Rotativo a fortalecer los procedimientos de control interno con el fin de evitar sanciones por parte de los entes fiscalizadores, por lo cual se emite oficio circular del departamento financiero No. 2-2025 CDC/cc de fecha 18 de julio de 2025 en el que se establece lo siguiente: Nombramiento de requerimiento de traslado con la debida autorización del jefe inmediato y visto bueno de Dirección o Subdirección. Se entregará al comisionado los formularios de Viáticos o Reconocimiento de Gastos según corresponda, posterior a la entrega del nombramiento o requerimiento de traslado original en la Sección de Pagaduría de UCEE." Por medio del oficio O-1.0-565-2025 RV/hsmg de fecha 28 de julio de 2025, el Departamento Administrativo traslada sus comentarios en los que indica: Al respecto, se informa que, con relación a la ejecución de RECONOCIMIENTO DE GASTOS a este Departamento Administrativo no compete ninguna actividad relacionada a ese renglón de gasto, por lo cual, no se adjunta documentación alguna.	La Recomendación se considera CUMPLIDA para la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado en virtud que mediante los Oficios 0.1-1377-2025 FP/ag y 0.1-1378-2025 FP/ag ambos de fecha 7 de julio de 2025, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo y Jefe del Departamento Financiero, para que atiendan la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidades el cumplimiento de estas instrucciones y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador. De acuerdo a la información y documentación proporcionada por los responsables la recomendación se considera en PROCESO, derivado que se iniciaron acciones importantes para mitigar la condición reportada, donde se giraron instrucciones por parte de Dirección, y se emitió Circular por parte del Departamento Financiero para darle cumplimiento a las recomendación emitidas por la Unidad de Auditoría Interna del MICIVI. No obstante, esta Auditoría Interna efectuará posteriormente el seguimiento correspondiente, a efecto que la condición reportada pueda ser subsanada.		X	

No.	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORÍA	Cumplida	En Proceso	No cumplida
5	Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 CAI 00004. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA, DEFICIENTE PLANIFICACIÓN EN LA ADQUISICIÓN Y USO DE EQUIPO DE CÓMPUTO RECOMENDACIÓN Se recomienda a la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, girar sus instrucciones a la Jefatura del Departamento de Planificación, para que a su vez instruya al Encargado de la Sección de informática, implementar un análisis previo de las necesidades debidamente justificadas previo a solicitar futuras compras que no se consideren prioritarias, asimismo establecer para futuras adquisiciones procedimientos eficientes de distribución y atención técnica de los equipos para asegurar su adecuado uso. Así también se recomienda instruir al Jefe del Departamento Financiero y este a su vez al encargado de la Sección de Inventarios para que realicen procedimientos de registro, ubicación y custodia de los bienes, para garantizar la utilidad de los bienes para lo cual fueron adquiridos.	Por medio de los Oficios 0.1-1379-2025 FP/ag de fecha 7 de julio de 2025, la Directora de -UCEE- giró sus instrucciones al Departamento de Planificación, para que atienda la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de esta instrucción y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador. Así mismo por medio del Oficio 0.1-1384-2025 FP/ag de fecha 7 de julio de 2025, instruyó al Jefe del Departamento Financiero, para que gire sus instrucciones al encargado de inventario, para que realicen procedimientos de registro, ubicación y custodia de los bienes, para garantizar la utilidad de los bienes para lo cual fueron adquiridos, atendiendo la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de esta instrucción y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador. Por medio del Oficio 0-4.1.1-670-2025 CC/Depto.Financiero, de fecha 24 de julio de 2024, el Departamento Financiero traslada sus comentarios en los que indica: "Hemos completado las acciones necesarias para atender las recomendaciones de Auditoría Interna de la Dirección Superior del CIV. Para tal efecto adjuntamos fotocopia de los oficios donde se responden dichas recomendaciones 0-4.1.1-618-2025 CC/inventarios de fecha 14 de julio de 2025. Aclaración sobre el Equipo de Cómputo. Al respecto, informamos que el equipo de cómputo, específicamente 20 tabletas con un valor unitario de Q. 2,310.00, sumando un total de Q.46,200.00, se encuentra ubicadas y bajo la custodia del encargado de informática. Estas están debidamente registradas en sus tarjetas de responsabilidad No. 001685 y 001686. Cabe destacar que el Auditor Coordinador del Ministerio de Comunicaciones en su opinión argumenta que el equipo está correctamente asignado y registrado en las tarjetas de responsabilidad, se adjunta copia simple de su recomendación. En atención a la Recomendación En su momento, se emitió el oficio 0-4.1.1-355-2025GC/INVENTARIOS solicitando a la Sección de Informática atender dicha recomendación. Posteriormente, la Sección de Informática informó, mediante oficio 0-2.6-014-2025rr, que la deficiencia relacionada con la planificación en la adquisición y uso del equipo de cómputo fue atendida. Tras la asignación de las tabletas por parte de la Sección de Informática, la Sección de Inventario procedió a registrar cada dispositivo en la tarjeta de responsabilidad de cada profesional, según los formularios No. 00069, 00115, 00098 y 00099, y las copias simples de las tarjetas de responsabilidad No. 001515, 001839, 001834 y 001655. En este contexto, confirmamos que la recomendación de la Auditoría del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda ha sido atendida satisfactoriamente. Por medio del oficio REF:Oficio-2.6-037-2025 RR de fecha 28 de julio de 2025, la Sección de Informática traslada sus comentarios en los que indica: Se informa de las acciones que se han realizado para mitigar la deficiencia presentada: "Se ha iniciado, con el proceso de la toma de requerimientos para el desarrollo del módulo de gestión de Informática para su conceptualización y posterior inclusión en el DERCAS del Sistema de Procesos Administrativos -SISPA- de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, como se menciona en el oficio 2.6-019-2025 RR de fecha 14 de mayo del presente año, con el fin de facilitar los controles internos de registros de equipo de la Sección de Informática." "En el transcurso del presente año se han realizado y adjudicado, hasta la fecha, los procesos de adquisición de equipo de cómputo siguientes: 1) NOG 25426478 – Adquisición de computadoras de escritorios todo en uno para uso del personal de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- (fecha de adjudicación 11/02/2025) 2) NOG 26316951 – Adquisición de computadoras de escritorio para uso del personal de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- (fecha de adjudicación 09/05/2025) 3) NOG 25425935 – Adquisición de computadoras portátiles para uso del personal de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- (fecha de adjudicación 11/02/2025) 4) NOG 25425234 – Adquisición de escaners para uso del personal de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- (fecha de adjudicación 11/02/2025) 5) NOG 26914557 – Adquisición de impresoras multifuncionales ejecutivas para uso en los Departamentos de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- (fecha de adjudicación 16/07/2025) De los cuales, los equipos de cómputos han sido asignados al personal responsable en el tiempo correspondiente, según se ha entregado por parte de los proveedores adjudicados."	La Recomendación se considera CUMPLIDA para la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado en virtud que mediante los Oficios 0.1-1379-2025 FP/ag y Oficio 0.1-1384-2025 FP/ag, ambos de fecha 7 de julio de 2025, giro sus instrucciones al Departamento de Planificación y Departamento Financiero, para que atiendan la recomendación emitida por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de esta instrucción y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador. De acuerdo al análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el Departamento Financiero y la Sección de Informática, se pudo comprobar que se efectuaron acciones para subsanar la condición reportada, en virtud que se efectuó la asignación del equipo de cómputo reportado en la condición, así mismo en las adquisiciones recientes, el equipo de cómputo fue asignado oportunamente al personal, así como se efectuó el registro en las tarjetas de responsabilidad. Derivado a lo anterior la recomendación se considera CUMPLIDA.	X		

No.	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORÍA	Cumplida	En Proceso	No cumplida
6	Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 CAI 00004. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA, FALTA DE PERSONAL PERMANENTE EN LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA UCEE. RECOMENDACIÓN Se recomienda a la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, implementar las acciones administrativas y presupuestarias para la contratación de personal permanente en la Unidad de Auditoría Interna con el perfil idóneo que asegure la independencia y eficacia de la labor inherente a la auditoría, garantizando que sus actividades se ejecuten conforme al Acuerdo Número A-07-2021 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB, y así evitar futuros hallazgos por parte de los Entes Fiscalizadores.	Por medio del Oficio 0.1-1380-2025 FP/ag de fecha 7 de julio de 2025, la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, informó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que se están tomando acciones coordinadas con la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Superior, relacionadas a la aprobación del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para la contratación de personal permanente en la -UCEE-, conforme a la normativa vigente y atender la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, no obstante se efectuará el seguimiento correspondiente a efecto que la recomendación sea subsanada.	La recomendación se considera en PROCESO, no obstante por mediante de Oficio 0.1-1380-2025 FP/ag de fecha 7 de julio de 2025, la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, informó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que se están tomando acciones coordinadas con la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Superior, relacionadas a la aprobación del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para la contratación de personal permanente en la -UCEE-, conforme a la normativa vigente y atender la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, no obstante se efectuará el seguimiento correspondiente a efecto que la recomendación sea subsanada.		X	
7	Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 CAI 00004. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA, DEFICIENCIA EN LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL 029. RECOMENDACIÓN Se recomienda a la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, girar instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo y este a su vez a la Encargada de la Sección de Personal, verificar oportunamente que los expedientes de contratación del personal 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", cuenten con todos los documentos requeridos previo a su aprobación cumpliendo con los requisitos administrativos y reduciendo errores en la gestión de los expedientes de contratación.	Por medio del Oficio 0.1-1381-2025 FP/ag de fecha 7 de julio de 2025, la Directora de la -UCEE- giró sus instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo para que gire sus instrucciones a la Encargada de la Sección de Personal, para verificar oportunamente que los expedientes de contratación del personal 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", cuenten con todos los documentos requeridos previo a su aprobación, cumpliendo con los requisitos administrativos y reduciendo errores en la gestión de los expedientes de contratación, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de esta instrucción y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador. Por medio del oficio O-1.0-588-2025 RV/hsmg de fecha 31 de julio de 2025, el Departamento Administrativo traslada sus comentarios en los que indica "Al respecto, se informa que, por medio de Oficio Ref. O-1.0-525-2025 RV/hmg de fecha 22 de julio de 2025, del cual se adjunta copia, se dieron instrucciones a la Jefe de la Sección de Personal para atender y dar cumplimiento a la Recomendación emitida por Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en relación a la correcta conformación de los expedientes de contratación del personal 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", cumpliendo con los requisitos administrativos y reduciendo errores en la gestión de los mismos, por lo que, de parte de la Jefe de la Sección de Personal, como respuesta a la instrucción dada remite el Oficio 0.1.1-847-2025 /rrhh de fecha 29 de julio de 2025, en el cual manifiesta que se ha procedido al cumplimiento de la Recomendación dada por el Auditor, así como ha instruido al personal a su cargo para reforzar los controles y realizar una nueva revisión de los boletos de ornato contenidos en los expedientes, adjunta como evidencia Memorándum No. 001-2025 dirigido al Personal de la Sección de Personal, se adjunta fotocopia del mismo.	La Recomendación se considera CUMPLIDA para la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado en virtud que mediante el Oficio 0.1-1381-2025 FP/ag de fecha 7 de julio de 2025, instruyó al Jefe del Departamento Administrativo para que gire sus instrucciones a la Encargada de la Sección de Personal, para verificar oportunamente que los expedientes de contratación del personal 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", cuenten con todos los documentos requeridos previo a su aprobación, cumpliendo con los requisitos administrativos y reduciendo errores en la gestión de los expedientes de contratación, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de esta instrucción y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador. De acuerdo a la información y documentación proporcionada por el Departamento Administrativo, la recomendación se considera en PROCESO, en virtud que se giraron instrucciones a la Jefe de la Sección de Personal para que atienda y de cumplimiento a las recomendaciones y a su vez la Jefe de la Sección de Personal giró Memorando al personal instruyendo que se refuercen los controles y se realice una revisión minuciosa a la documentación que conforman el expediente de contratación del personal bajo el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal". No obstante, esta Auditoría Interna efectuará posteriormente el seguimiento correspondiente a efecto que la condición reportada pueda ser subsanada.		X	

No.	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORÍA	Cumplida	En Proceso	No cumplida
8	Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 CAI 00004 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA CONCLUSIÓN ESPECÍFICA De conformidad con el trabajo de Auditoría de Cumplimiento y Financiera realizada a las operaciones, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, se detectaron deficiencias que se divulgan en el presente informe, dejando para el efecto las recomendaciones correspondientes para su mejora continua, las cuales deben ser atendidas por los responsables, para el fortalecimiento del control interno y registro de las operaciones. COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES. Recomendación A la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, girar sus instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna, dar el seguimiento oportuno al cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran pendientes de ser atendidas en los Informes de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas y de la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior de este Ministerio	Por medio del Oficio 0.1-1382-2025 FP/ag de fecha 7 de julio de 2025, la Directora de la -UCEE- giró sus instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna -UCEE- para que atienda la recomendación girada por la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de esta instrucción y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador. Por medio de Resolución numero 0.1-312-2024 FP/ag de fecha 20 de diciembre de 2025 la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- aprobó el Plan Anual de Auditoría, -PAA-, para el periodo fiscal 2025, dentro del cual se encuentra planificadas las Auditorías del seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes realizados por los diferentes entes fiscalizadores En virtud de lo anterior esta Unidad de Auditoría Interna realizó la ejecución de la Auditoría del seguimiento a recomendaciones de Contraloría General de Cuentas, y se emitió el INFORME DE AUDITORÍA INTERNA identificado con CAI 00002, donde se dio el seguimiento de los informes siguientes: a) Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, por el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024, del cual se determinó que las recomendaciones fueron subsanadas por la administración responsable en virtud de la información y documentación proporcionada b) Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada por el periodo del 01 de marzo de 2023 al 31 de mayo de 2024, del cual se determinó que una recomendación fue subsanada por la administración responsable y una se encuentra en proceso, sin embargo, se han efectuado acciones para cumplir con la misma, no obstante, se realizará el seguimiento correspondiente para que la recomendación pueda ser subsanada c) Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada a Requerimiento de la Sociedad Civil, por el periodo del 21 de diciembre de 2022 al 17 de noviembre de 2023, del cual se constató que las recomendaciones fueron subsanadas por la administración responsable en virtud de las acciones que se efectuaron d) Auditoría de Obra Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, del cual en el seguimiento efectuado se determinó que las recomendaciones fueron subsanadas por la administración responsable e) Auditoría Financiera y de Cumplimiento del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, del cual se determinó que dos (2) recomendaciones fueron subsanadas por la administración responsable de conformidad con las acciones efectuadas, así mismo existe una deficiencia (incumplimiento a términos de referencia) que se encuentra en proceso, no obstante, se dará el seguimiento correspondiente para que la misma sea subsanada Así mismo por medio de la Auditoría de seguimiento identificada con el CAI 00006, se efectúa seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del CIV: a) Informe No. INFO-UDAI-CIV-UCEE-04-2024/MMG REF. CAI 003 periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 del cual se constató que se subsanaron dos (2) deficiencias y cuatro (4) se encuentran en proceso de cumplimiento sin embargo se están realizando las acciones correspondientes para subsanar las mismas, no obstante, se realizará el seguimiento para verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas b) Informe de Auditoría Interna Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 identificado con CAI 00004 del MICIVI. También se tiene planificada una Auditoría, para efectuar el seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de esta Unidad de Auditoría Interna de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	La Recomendación se considera CUMPLIDA para la Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado en virtud que mediante el Oficio 0.1-1382-2025 FP/ag de fecha 7 de julio de 2025, instruyó a la Unidad de Auditoría Interna -UCEE- para que atienda la recomendación girada por la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de esta instrucción y evitar sanciones por parte del Ente Fiscalizador. La Recomendación se considera CUMPLIDA para la Unidad de Auditoría Interna de la -UCEE- en virtud que mediante el INFORME DE AUDITORÍA INTERNA identificado con CAI 00002, se dio el seguimiento correspondiente a las recomendaciones emitidas en los informes de Contraloría General de Cuentas -CGC- Así mismo por medio de la Auditoría de seguimiento identificada con el CAI 00006, se efectuó el seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del CIV.	X		
CUMPLIDA				4		
EN PROCESO					4	
NO CUMPLIDA						0
TOTAL						


Lic. Wilmar Jaramilla Esquivel Lucero
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Cristian Guillermo Hurtado Santos
Servicios Profesionales de Auditoría Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CEDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CIV 2023

No.	DESCRIPCION	COMENTARIOS DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORIA	Cumplida	En Proceso	No Cumplida
1	Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoria Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 CAI 00003. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA OBRA RECEPCIONADA CON TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-, gire las instrucciones al Departamento de Asesoría Jurídica para evaluar las acciones a seguir y determinar si aplican acciones legales para las personas que se les confirmó las deficiencias, posteriores al análisis y evaluación de las pruebas presentadas como respuestas a las notificaciones realizadas por la comisión de auditoria y se informe a esta Dirección el resultado de la evaluación realizada. El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-, gire las instrucciones al Jefe del Departamento de Operaciones para que previo a avalar los informes finales presentados por los contratistas y autorizados por los supervisores de los proyectos, se verifique que los renglones contratados hayan sido realizados en su totalidad de acuerdo a las bases de licitación y el contrato suscrito. Se recomienda al Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, velar porque las obras contratadas cumplan en todos sus aspectos materiales, así mismo velar para que las Comisiones Receptoras y Liquidadoras nombradas para recepcionar los proyectos, deberán realizar sus funciones e informes de manera objetiva, verificando que los trabajos e insumos ofertados hayan sido realizados y recibidos respectivamente en la cantidad y calidad establecida en las especificaciones técnicas de las bases de licitación así como la oferta presentada.	Por medio del Oficio 1.2-294-2025 DH/sc de fecha 3 de julio de 2025, Asesoría Jurídica traslada sus comentarios en los que indica: Se informa que el Departamento de Asesoría Jurídica en respuesta a los oficios 0.14-1378-2024 EC/gl y 0.1-1378-2024 EC/gl de fecha 7 de agosto de 2024 y 0.1-1380-2024 EC/gl de fecha 8 de agosto de 2024 provenientes de la Dirección de esta Unidad, realizó análisis jurídico y emitió recomendaciones mediante la siguiente opinión jurídica: a) OPINION 1.2B-0024-2024 de fecha 9 de agosto de 2024 sobre OBRA RECEPCIONADA CON TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR relacionada al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO, PUEBLO NUEBO VIÑAS, SANTA ROSA correspondiente al contrato administrativo UCEE-43-2021,...." En la opinión relacionada se determinó la viabilidad para remitir a Contraloría General de Cuentas los informes de la Auditoría Interna de la UCEE para su evaluación y resolución conforme al ordenamiento jurídico. Mediante el oficio 3.0-959-2025 JM/em de fecha 18 de julio de 2025, el Departamento de Operaciones traslada sus comentarios en los que indica: Se adjunta informe circunstanciado del Arquitecto Luis Mazariegos Garcia, quien fue nombrado el 17 de septiembre de 2024 y reportó el 100% de renglones ejecutados.	En el análisis realizado a la deficiencia en la que se reportó que existían trabajos pendientes de realizar e instalar, se pudo comprobar que se efectuaron acciones para mitigar las recomendaciones emitidas. Así mismo por medio del oficio 3.0-959-2025 JM/em el Departamento de Operaciones informó que en septiembre de 2024 se nombró al Arquitecto Luis Mazariegos Garcia para supervisión de la obra quien emitió el informe circunstanciado reportando que el proyecto fue ejecutado al 100%. Derivado a lo anterior la recomendación se considera CUMPLIDA, en virtud que posterior a la visita realizada por el Auditor del CIV, se efectuó una visita por parte del Arquitecto Luis Mazariegos reportando por medio de un informe circunstanciado el 100% de la ejecución de la Obra.	X		
2	Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoria Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 CAI 00003. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA EN EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS. En la evaluación del área inventarios se determinó que el libro inventario de activos fijos no se encuentra conciliado con el Sistema de Contabilidad integrada - SICOIN- determinando una diferencia de Q 412,768.10 al 31 de diciembre de 2023. Recomendación: El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-, gire las instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo y este a su vez, al encargado de inventarios, para seguir con las gestiones correspondientes y así regularizar las diferencias que se tienen en el inventario de la institución.	Por medio del Oficio 0-4.1.1-606-2025 CC/inventario de fecha 11 de julio de 2025, el Departamento Financiero traslada sus comentarios en los que indica: La diferencia se debe a dos factores: registros duplicados en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN- (resultantes de una doble incorporación en la carga de bienes), y la falta de ingreso oportuno de otros registros en el libro de inventarios. Es importante mencionar que hemos gestionado las diferencias de años anteriores y se han dado el seguimiento. Las acciones correspondientes ya fueron implementadas, como se detalla en el cuadro de conciliación adjunto. Para mayor referencia, se incluye el reporte R00807588-FIN-01 (Formulario resumen de inventario institucional) y una copia del folio No. 0000091, donde consta el saldo al 31 de diciembre de 2024. Adjuntan cuadro de conciliación en el cual reportan una diferencia de Q. 110,821.90.	De acuerdo al análisis realizado a la información y documentación proporcionada por los responsables, la Recomendación se considera en PROCESO, en virtud que se efectuaron acciones para mitigar la condición reportada, por lo que esta Auditoria efectuará el seguimiento correspondiente para verificar que los saldos del inventario de activos fijos se encuentren conciliados y así poder subsanar las recomendaciones emitidas.		X	

No.	DESCRIPCION	COMENTARIOS DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORIA	Cumplida	En Proceso	No Cumplida
3	Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoria Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 CAI 00003. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA TRABAJOS DE MALA CALIDAD E INCOMPLETOS REALIZADOS EN LA OBRA El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-, gire las instrucciones al Departamento de Asesoría Jurídica para evaluar las acciones a seguir y determinar si aplican acciones legales para las personas que se les confirmó las deficiencias y de encuadrarlas conforme a derecho proceda de conformidad a la ley, posteriores al análisis y evaluación de las pruebas presentadas como respuestas a las notificaciones realizadas por la comisión de auditoria y se informe a esta Dirección el resultado de la evaluación legal realizada. El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-, gire las instrucciones al Jefe del Departamento de Operaciones para que se vele que los informes de los supervisores por trabajos realizados por los contratistas sean elaborados de forma objetiva y velando que la obra se lleve a cabo con la calidad que requieren las especificaciones técnicas. Se recomienda al Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, velar porque las obras contratadas cumplan en todos sus aspectos materiales, así mismo velar para que las Comisiones Receptoras y Liquidadoras nombradas para recepcionar los proyectos, deberán realizar sus funciones e informes de manera objetiva, verificando que los trabajos e insumos ofertados hayan sido realizados y recibidos respectivamente en la cantidad y calidad establecida en las especificaciones técnicas de las bases de licitación, así como la oferta presentada.	Por medio del Oficio 1.2-294-2025 DH/sc de fecha 3 de julio de 2025, Asesoría Jurídica traslada sus comentarios en los que indica: Se informa que el Departamento de Asesoría Jurídica en respuesta a los oficios 0.14-1378-2024 EC/gi y 0.1-1378-2024 EC/gi de fecha 7 de agosto de 2024 y 0.1-1380-2024 EC/gi de fecha 8 de agosto de 2024 provenientes de la Dirección de esta Unidad, realizó análisis jurídico y emitió recomendaciones mediante la siguiente opinión jurídica: b) OPINION 1.2A-006-2024 de fecha 9 de agosto de 2024 sobre TRABAJOS DE MALA CALIDAD E INCOMPLETOS REALIZADOS EN LA OBRA relacionada al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN EL PROGRESO correspondiente al contrato administrativo número 91-2024 y modificatorio número 296-2023-UCEE-;...." En la opinión relacionada se determinó la viabilidad para remitir a Contraloría General de Cuentas los informes de la Auditoría Interna de la UCEE para su evaluación y resolución conforme al ordenamiento jurídico. Mediante el oficio 3.0-959-2025 JM/em de fecha 18 de julio de 2025, el Departamento de Operaciones traslada sus comentarios en los que indica: Atendiendo a la recomendación según informe de la Unidad de Auditoria Interna de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, de fecha 18 de octubre de 2024, la cual literalmente dice: "El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, gire instrucciones al Jefe del Departamento de Operaciones para que previo a avalar los informes finales presentados por los contratistas y autorizados por los supervisores de los proyectos, se verifique que los renglones contratados hayan sido realizados en su totalidad de acuerdo a las bases de licitación y el contrato suscrito." Atendiendo las recomendaciones, el Jefe de Operaciones tuvo acercamiento con los supervisores, con el objeto de que las supervisiones y documentos, se realicen forma consiente y objetiva, conforme avance real del proyecto, como se indica en el oficio 3.0-0047-2025/JM-ar de fecha 15 de enero de 2025 del cual ya se proporcionó copia, respondiendo así a la recomendación brindada por auditoria. El 3 de julio de 2025 según oficio REF:O-0.3-607-2025 WE, solicita proporcionar información y documentación respectiva de las acciones que se han realizado, solicitando presentar un informe técnico, indicando si los trabajos que se determinaron como de mal calidad o incompletos observados en el proyecto Construcción de Escuela Bicentenario, San Agustín Acasaguastlán el Progreso, han sido solucionados y las acciones que se han tomado al respecto. Por lo anterior, se informa que no es viable proporcionar informe técnico solicitado por auditoria el 4 de julio de 2025, por lo siguiente: a. El proyecto fue liquidado, según resolución 0.1-242-2023 JCA/eo de fecha 28 de diciembre de 2023. por lo anterior, debido a su estatus de LIQUIDADO no se nombró supervisor para dar seguimiento al proyecto. b. El 3 de abril de 2024 a solicitud de la Unidad de Auditoria Interna de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda se nombró a la Arquitecta Carla Córdova Catalán con el fin de brindar acompañamiento a la Comisión de auditoria antes mencionada. c. De acuerdo con el informe de la Unidad de Auditoria Interna de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura se reportaron trabajos de mala calidad. Por lo anterior, el contratista entregó una póliza de conservación de obra para cubrir desperfectos que le sean imputables, durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Sin embargo, la póliza venció el 21 de junio de 2025, 13 días antes de que se recibiera la recomendación del equipo de auditoria de presentar informe técnico, en ese contexto, no obstante, se realice el informe técnico, el periodo de responsabilidad del contratista ya caducó, en adición la obra puede presentar deterioro con respecto a la fecha de recepción, por lo cual el informe técnico no presentaría objetivamente la situación de cómo se recepcionó el proyecto el 21 de diciembre de 2023.	En la revisión de la deficiencia reportada por el Auditor del CIV, de la visita realizada al proyecto, donde se indicó que el arquitecto Jorge Darío Bonifaz Blanco quien fungió como supervisor de la obra en el periodo de ejecución, reportando en su momento que la obra se encontraba al 100% de su ejecución, y de acuerdo a la información y documentación proporcionada por los responsables se concluye lo siguientes: A) se giraron instrucciones por parte de Dirección a los Departamentos y/o Unidades responsables para darle cumplimiento a las recomendaciones; B) Asesoría jurídica emitió la opinión 1.2A-006-2024 de fecha 9 de agosto de 2024; C) Departamento de Operaciones a indicado que a tenido acercamiento con los supervisores para que al momento de emitir los informes circunstanciados se verifique que las obras hayan sido ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas, así como por medio del oficio 3.0-959-2025 JM/em de fecha 18 de julio de 2025, indican que el proyecto fue liquidado, según resolución 0.1-242-2023 JCA/eo de fecha 28 de diciembre de 2023, por lo anterior, debido a su estatus de LIQUIDADO no se nombró supervisor para dar seguimiento al proyecto; por lo que no es viable la realización de un informe técnico, derivado que la obra podría presentar deterioros por el uso dado a las instalaciones. Cabe resaltar que a la presente fecha no ha existido alguna queja o denuncia por parte del personal docente que aceptó la recepción de la obra, por lo que es entendible que la obra fue ejecutada satisfactoriamente. Derivado a lo anterior la recomendación se considera CUMPLIDA.	X		

No.	DESCRIPCION	COMENTARIOS DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIO DE AUDITORIA	Cumplida	En Proceso	No Cumplida
4	Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoria Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 CAI 00003. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DEFICIENCIA INCONSISTENCIAS EN INTEGRACION COSTOS Y ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS Recomendaciones El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, gire las instrucciones al Departamento de Asesoría Jurídica para evaluar las acciones a seguir y determinar si aplican acciones legales para las personas que se les confirió las deficiencias, posteriores al análisis y evaluación de las pruebas presentadas como respuestas a las notificaciones realizadas por la comisión de auditoría y se informe a esta Dirección el resultado de la evaluación y acciones legales si correspondieran realizadas. El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, velar porque el personal nombrado para futuras juntas de Cotización y Licitación cumplan con los perfiles idóneos acorde a los servicios y bienes por adquirir, así como observar que lo actuado por estos, se realice de forma objetiva, velando que los precios ofertados por los renglones a contratar, sean lo más convenientes para el Estado de Guatemala. El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, gire sus instrucciones al Encargado del Departamento de Operaciones para que este cumpla con las responsabilidades que establece el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción del Estado -UCEE-, sobre los precios pagados por las cantidades de renglones contratados para la ejecución de un proyecto sean los más convenientes para el Estado y sean realizadas de forma completa por el contratista. Se recomienda al Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, velar por que las obras contratadas cumplan en todos sus aspectos materiales, así mismo velar para que las Comisiones Receptoras y Liquidadoras nombradas para recepcionar los proyectos, deberán realizar sus funciones e informes de manera objetiva, verificando que los trabajos e insumos ofertados hayan sido realizados y recibidos respectivamente en la cantidad y calidad establecida en las especificaciones técnicas de las bases de licitación, así como la oferta presentada.	Por medio del Oficio 1.2-294-2025 DH/sc de fecha 3 de julio de 2025, Asesoría Jurídica traslada sus comentarios en los que indica: Se informa que el Departamento de Asesoría Jurídica en respuesta a los oficios 0.14-1378-2024 EC/gl y 0.1-1378-2024 EC/gl de fecha 7 de agosto de 2024 y 0.1-1380-2024 EC/gl de fecha 8 de agosto de 2024 provenientes de la Dirección de esta Unidad, realizó análisis jurídico y emitió recomendaciones mediante la siguiente opinión jurídica: c) OPINION 1.2A-010-2024 de fecha 9 de agosto de 2024 sobre INCONSISTENCIAS EN INTEGRACIÓN COSTOS Y ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS relacionada al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN ESCUELA BICENTENARIO SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLAN EL PROGRESO correspondiente al contrato administrativo número 91-2022 y modificatorio número 296-2023-UCEE." En la opinión relacionada se determinó la viabilidad para remitir a Contraloría General de Cuentas los informes de la Auditoría Interna de la UCEE para su evaluación y resolución conforme al ordenamiento jurídico. Mediante el oficio 3.0-959-2025 JM/em de fecha 18 de julio de 2025, el Departamento de Operaciones traslada sus comentarios en los que indica: ... Atendiendo a la recomendación 5 que literalmente dice: "El Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- gire instrucciones al Encargado del Departamento de Operaciones para que éste cumpla con las responsabilidades que establece el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción del Estado -UCEE-, sobre los precios pagados por las cantidades de renglones contratados para la ejecución de un proyecto sean los más convenientes para el Estado y sean realizados de forma completa por el Contratista." Atendiendo las recomendaciones, por medio del Oficio-3.0-0049-2025/JM-ar de fecha 15 de enero de 2025 se hace de su conocimiento, que el Departamento de Operaciones lleva la supervisión del proyecto a partir de la notificación del Acuerdo Ministerial que aprueba el Contrato Administrativo. El 3 de julio de 2025 según oficio REF: O-0.3-607-2025 WE solicita proporcionar información y documentación respectiva de las acciones que se han realizado, solicitando presentar un informe indicando si las inconsistencias entre lo ofertado en costos unitarios, lo recepcionado y el pago de los mismos relacionado al rubro de salidas de cámara del proyecto: Construcción de Escuela Bicentenario, San Agustín Acasaguastlán El Progreso, han sido solucionados y las acciones que se han tomado al respecto. Por lo anterior, se informa que no es viable proporcionar informe técnico solicitado por auditoría el 4 de julio debido a lo siguiente: a. La integración de costos y precios presentados en la oferta son acciones que están fuera de las competencias del Departamento de Operaciones. Según Acuerdo Ministerial Número 596-2015 emitido el 26 de noviembre de 2015 por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, el cual aprueba el Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado. Descripción de funciones generales por departamento, numeral 2.7 Departamento de Operaciones, específicamente, numeral 2.7.2.1 "(...) Es el órgano responsable de que, en la ejecución de los proyectos, se cumpla con la legislación que regula la construcción y que se sigan las especificaciones del contrato de obra, suscrito y aprobado para el efecto. (...)". b. No obstante, se realice el informe técnico, la obra puede presentar deterioro con respecto a la fecha que se realizó la recepción (21 de diciembre de 2023).	Del análisis realizado al seguimiento que se ha estado efectuando a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría de la Dirección Superior del CIV y de la información y documentación presentada por los Departamentos responsables se evidencia que se giraron instrucciones por parte de Dirección a los Departamentos y/o Unidades responsables para que implementen las recomendaciones reportadas; de lo cual Asesoría jurídica emitió la opinión 1.2A-010-2024 de fecha 9 de agosto de 2024; así como el Departamento de Operaciones a indicado que a tenido acercamiento con los supervisores para que al momento de emitir los informes circunstanciados se verifique que las obras hayan sido ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas, así como por medio del oficio 3.0-959-2025 JM/em de fecha 18 de julio de 2025, indica que no es viable la realización de un informe técnico, derivado que la integración de costos y precios son acciones que no están en las competencias del Departamento de Operaciones así como la obra podría presentar deterioros por el periodo transcurrido desde su recepción /21 de diciembre de 2023). No obstante, a la presente fecha no ha existido alguna queja o denuncia por parte del personal docente que aceptó la recepción de la obra, por lo que es entendible que la obra fue ejecutada satisfactoriamente. Derivado a lo anterior la recomendación se considera CUMPLIDA.	X		
			Cumplida	3		
			En Proceso		1	
			No Cumplida			0

Lic. Wilver Jefferson Esquite Lucero
Servicios Profesionales de Auditoria Interna
Colegiado 12493
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Cristian Guillermo Hurtarte Santos
Servicios Profesionales de Auditoria Interna
Colegiado 4139
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda